

SENADO DE PUERTO RICO
DIARIO DE SESIONES
PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA
DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
CUARTA SESION EXTRAORDINARIA
AÑO 1994

VOL. XLV

San Juan, Puerto Rico

Miércoles, 6 de julio de 1994

Núm. 1

A la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) de este día, miércoles 6 de julio de 1994, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo diecisiete (17) senadores presentes, constituyéndose así el quórum reglamentario para que el Senado pueda iniciar sus deliberaciones, se declara constituido el Cuerpo en esta Duodécima Asamblea Legislativa, Cuarta Sesión Extraordinaria. Antes de comenzar con los trabajos que tienen que ser precedidos por la Convocatoria, si estamos listos para la Invocación, vamos a proceder con la Invocación.

Sírvanse los compañeros senadores ponerse de pie para la Invocación.

(Se hace constar que después del pase de lista entraron a la Sala de Sesiones la señora senadora Velda González de Modestti, los señores senadores Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, José Enrique Meléndez Ortiz, Oreste Ramos, Rafael Rodríguez González, Eddie Zavala Vázquez).

INVOCACION

El Padre José Rivas y el Reverendo David Casillas, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico proceden con la Invocación.

PADRE JOSE RIVAS: Bueno, muy buenas tardes a todos y a todas. Bueno, nos sentimos casi contentos de poder hoy, comenzando esta Sesión Extraordinaria, hacer esta Invocación, tanto el Reverendo como mi persona. Leíamos en la Prensa recientemente, en julio 3, que en la última Invocación había apenas tres (3)

senadores y después llegó otro. Hoy, gracias a Dios, quizás porque como estamos en televisión, pues está casi la mayoría. De verdad que nos sentimos contentos de que casi la inmensa mayoría de los senadores y senadoras, saquen un alto para hacer oración, ya que fue una Resolución en conjunto la que nos ha llamado a estar aquí, compartiendo con ustedes al Señor, dador de todo. Por eso, en esta tarde que comenzamos esta Sesión Extraordinaria, tanto el Reverendo Casillas como mi persona, nos sentimos alegres de poder invocar el nombre de Jesús en este lugar, en este Senado, esperando que los que no están aquí, se unan a nosotros en sus oficinas o en la cafetería, si es que están allí. Nos ponemos en oración e invocamos a Dios Todopoderoso.

Tomamos del Libro de los Proverbios, Capítulo 2, Versículo 1 y siguientes:

"Hijo mío, si recibieras mis palabras y mis mandamientos, guardares dentro de ti, haciendo estar atento tu oído a la sabiduría; si inclinaras tu corazón a la prudencia; si clamaras a la inteligencia y a la prudencia dieras tu voz; si como a la plata la buscaras y la escudriñaras como a tesoros, entonces entenderás el temor del Señor y hallarás el conocimiento de Dios, porque Jehová da la sabiduría y de su boca viene el conocimiento y la inteligencia."

REVERENDO DAVID CASILLAS: Les invito tener un momento de oración, voy a invitar al público que está arriba que esté en pie también para este momento de oración.

Señor, gracias por tu Palabra, donde nos guías y nos indicas cómo recibir tu sabiduría. Padre, invocamos tu presencia, vamos ante ti en esta tarde para presentarte esta Sesión Extraordinaria. Te presentamos cada senador, cada senadora. Señor, que la sabiduría tuya les guíe. Señor, que cada decisión de esta sesión, de alguna forma esté dirigida por ti, Señor. De manera que el resultado de los mismos sea, Señor, de mucho beneficio para nuestro país. Padre, ¡qué bueno es saber que podemos contar contigo para todos los momentos de nuestra vida!

Hoy, al iniciar esta Sesión Extraordinaria, te la presentamos para que Tú te hagas presente en todo momento, para que los resultados sean guiados por ti y que cada senadora, cada senador, sea dirigido por tu presencia. Guíale en la totalidad de su vida, Señor, y que cada uno de ellos y ellas entiendan que nuestra vida, nuestro ser está en ti, y que vivimos cuando Tú vives en nosotros. En el nombre de Cristo, tu Hijo, hemos orado. Amén, amén, amén.

Dios les bendiga a todos.

SR. VICEPRESIDENTE: Proceda, el señor Secretario, a dar lectura a la Convocatoria de esta Sesión Extraordinaria.

CONVOCATORIA

El Secretario da lectura al Boletín Administrativo Núm. OE-1994-35:
"Estado Libre Asociado de Puerto Rico
La Fortaleza
San Juan, Puerto Rico
Boletín Administrativo Núm. OE-1994-35

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CONVOCANDO A LA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DE LA DOUDECIMA ASAMBLEA
LEGISLATIVA.

POR CUANTO: Varios asuntos de importancia para el interés público requieren acción inmediata de la Asamblea Legislativa.

POR TANTO: YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución, por la presente convoco a los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para una Sesión Extraordinaria que habrá de comenzar el 6 de julio de 1994, a fin de considerar los siguientes asuntos y adoptar las medidas adecuadas a su atención:

PC 1069 - Para adicionar el apartado (f) a la Sección 10 de la Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico", a fin de conferir facultad al Comisionado de Instituciones Financieras para imponer multas administrativas a cualquier negocio exento que deje de radicar los informes que la Oficina le requiera o los radique después de la fecha de su vencimiento; y cobrar los mismos mediante acción civil.

PC 1116 - Para enmendar los Artículos 11 y 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional", y enmendar el Inciso (b) del Artículo 16 de la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como, "Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales" a fin de disponer que no se adjudicará ni pagará premio alguno a la persona que lo reclame sin la entrega y validación oficial del boleto ganador y que el monto correspondiente a premios caducados ingresará en el Fondo General; establecer la proporción del balance neto de los ingresos de la lotería adicional que se asignará a los municipios de Puerto Rico, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Núm. 80 de 31 de agosto de 1991, según enmendada y exceptuar los fondos provenientes de la venta de boletos de los sorteos adicionales a los sorteos existentes de las disposiciones del Artículo 16 de la ley; establecer que el remanente del balance neto de los ingresos de la lotería adicional se transferirá al Fondo General y no se considerarán al determinar la participación en dicho Fondo que corresponde a los municipios; crear una cuenta especial para ingresar el producto de la venta de boletos de los sorteos adicionales; determinar la distribución que se hará de estos fondos; y disponer que las cantidades ingresadas al Fondo Especial se transferirán al Fondo General.

(94)F-113 - Para enmendar los Artículos 1 y 2, el Título de la Sección VI, el Artículo 3, el Título de la Sección IV, el Artículo 5, adicionar un nuevo Artículo 5A y un nuevo Artículo 5B, enmendar el Artículo 6, adicionar un nuevo Artículo 6A, enmendar el Artículo 7, adicionar un nuevo Artículo 7A, un nuevo Artículo 7B, un nuevo Artículo 7C, y un nuevo Artículo 7D, enmendar los Artículos 8, 9 y 10, enmendar el Título de la Sección V, enmendar el Artículo 11, adicionar un nuevo Artículo 11A, adicionar con un nuevo Título la Sección VI y reenumerar las Secciones VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI como Secciones VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII, respectivamente, enmendar los Artículos 13, 14, 19, 20, 21 y 22, adicionar un nuevo Artículo 22A, enmendar los Artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, adicionar un nuevo Artículo 30 y reenumerar los Artículos 30, 31 y 32 como Artículos 31, 32 y 33, respectivamente, adicionar un nuevo Artículo 33 y reenumerar los Artículos 33, 34 y 35 como Artículos 34, 35 y 36, respectivamente de la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como Ley de Sustento de Menores; enmendar las Secciones 2, 6, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 de la Ley Núm. 71 de 20 de junio de 1956, según enmendada, conocida como Ley Uniforme de Reciprocidad para la Ejecución de Obligaciones sobre Alimentos; se restituye una excepción que se omitió en el trámite legislativo, se incorpora al texto el lenguaje de las enmiendas legislativas y se enmienda el primer párrafo y se le adiciona un inciso (4) y otro (4) al segundo párrafo del Artículo 2 de la Ley Núm. 259 de 3 de abril de 1946, según enmendada, conocida como Ley de Sentencias Suspendidas; se adiciona un Artículo 18A y se enmienda el tercer párrafo del inciso (1) del Artículo 19 de la Ley Núm. 24 de 22 abril de 1931, según

enmendada, conocida como Ley del Registro Demográfico de Puerto Rico; a fin de crear la Administración para el Sustento de Menores, adscrita al Departamento de Servicios Sociales; definir sus propósitos, poderes, deberes y responsabilidades, disponer sobre su organización y funcionamiento; conferir poderes a las agencias estatales e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para entrar en convenios en relación con la consecución de los objetivos trazados por esta ley; transferir a la Administración las funciones, deberes, poderes, personal, facultades, obligaciones, propiedad, fondos y programas del Programa de Sustento de Menores del Departamento de Servicios Sociales, la División de Alimentos Recíprocos y locales de la Oficina de la Administración de los Tribunales; y establecer penalidades.

PC 1434 - Para derogar el inciso (e) del Artículo 2; enmendar el Artículo 3; y adicionar el inciso (e) al Artículo 5 de la Ley Núm. 57 de 27 de junio de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico"; y enmendar el inciso (a) del Artículo 11 de la Ley Núm. 13 de 2 de octubre de 1980, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño", a fin de adscribir dicha Oficina a la Oficina del Gobernador y facultar al Procurador a administrar el presupuesto de la misma.

(94)F-154 - Para autorizar al Secretario de Hacienda a obtener un préstamo del Banco Gubernamental de Fomento, para el pago de la deuda a los municipios de Puerto Rico, producto de la revisión de los registros de la contribución sobre la propiedad del Departamento de Hacienda; y establecer el método para el pago al Banco Gubernamental de Fomento y el término para el mismo.

(94)F-157 - Para adicionar los incisos (o), (p), (q) y (r) a la Sección 4 de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como "Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico"; y derogar el inciso (g) y reenumerar el inciso (h) como inciso (g) del Artículo 5 de la Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales" a fin de transferir a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados los poderes sobre tarifas y cargos a cobrar por el uso industrial de aguas subterráneas.

(94)F-170 - Para enmendar el Artículo 7 del Plan Núm. 9 de 22 de junio de 1994, conocido "Departamento de Desarrollo Económico y Comercio", a fin de eliminar las funciones que tiene la Administración de Fomento Comercial de fomentar y desarrollar el comercio exterior y las exportaciones incluyendo los productos agropecuarios.

P. de la C. 703 - Para aprobar una nueva ley de adopción fijando requisitos, simplificar el procedimiento de adopción; ampliar las facultades del Departamento de Servicios Sociales para obtener hogares permanentes para niños desamparados y abandonados, incluyendo darlos en adopción; y para revocar la reglamentación actualmente vigente en materia de adopción.

R. C. de la C. 1504 - Para proveer asignaciones para entidades e instituciones semi-públicas, públicas y privadas sin fines de lucro o que, bajo la supervisión de agencias de gobierno, realizan actividades o prestan servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos y las normas de administración de los donativos asignados.

R. C. de la C. 1247 - Para reasignar al Municipio de Corozal la cantidad de sesenta y cuatro mil

seiscientos setenta y tres dólares con setenta y un centavos (64,673.71) para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 28, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

R. C. de la C. 1248 - Para reasignar al Municipio de Comerío la cantidad de tres mil (3,000.00) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 28, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

R. C. de la C. 1249 - Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de veinticinco mil ochocientos ocho (25,808.00) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 28, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 5 de julio de 1994.

(Firmado)
PEDRO ROSSELLO
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 5 de julio de 1994.

(Firmado)
Jorge N. Navas Vélez
Secretario de Estado

CERTIFICACION

Yo, JORGE N. NAVAS VELEZ, Secretario de Estado Interino de Puerto Rico, POR LA PRESENTE CERTIFICO: Que el documento que se acompaña, es una copia fiel y exacta del original en autos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy día 5 de julio A.D., mil novecientos noventa y cuatro.

(Firmado)
Jorge N. Navas Vélez
Secretario de Estado Interino"

APROBACION DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Circuló esa acta? Señorita Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, no, el Acta correspondiente a los trabajos de la

sesión anterior no ha podido circular entre los compañeros, pediríamos entonces que fuera para un turno posterior la consideración de la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Se espera en el día de hoy o no se espera en el día de hoy?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No.

SR. VICEPRESIDENTE: Me informa el Secretario que no se espera en el día de hoy.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Lo dejaríamos entonces para la próxima sesión del Senado, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción para que la aprobación del Acta de la sesión anterior se ponga en su consideración para la próxima sesión? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Asuntos Federales y Económicos, un informe parcial, sobre la R. del S. 200.

De la Comisión de Asuntos Internos, sesenta (60) informes, proponiendo la no aprobación de las R. del S. 736, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795 y 796.

De la Comisión de Etica Gubernamental y Contra la Corrupción, un informe parcial, en torno a la R. del S. 177.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente; de la lectura se prescinde a moción del senador Rodríguez Colón:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 814

Por el señor Marrero Padilla:

"Para establecer el derecho de todo ciudadano de proteger su propiedad de acciones civiles hasta un máximo de cien mil dólares (\$100,000) y eximirlo de ventas forzosas a menos que haya dado su propiedad en garantía de una obligación y para establecer los procedimientos ante el Registro de la Propiedad y ante los tribunales de justicia."

(GOBIERNO Y DE LO JURIDICO)

*P. del S. 815

Por los señores Rexach Benítez, Noguerras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas,

Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para enmendar los Artículos 1 y 2, el Título de la Sección VI, el Artículo 3, el Título de la Sección IV, el Artículo 5, adicionar un nuevo Artículo 5A y un nuevo Artículo 5B, enmendar el Artículo 6, adicionar un nuevo Artículo 6A, enmendar el Artículo 7, adicionar un nuevo Artículo 7A, un nuevo Artículo 7B, un nuevo Artículo 7C, y un nuevo Artículo 7D, enmendar los Artículos 8, 9 y 10, enmendar el Título de la Sección V, enmendar el Artículo 11, adicionar un nuevo Artículo 11A, adicionar con un nuevo Título la Sección VI y reenumerar las Secciones VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI como Secciones VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII, respectivamente, enmendar los Artículos 13, 14, 19, 20, 21 y 22, adicionar un nuevo Artículo 22A, enmendar los Artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, adicionar un nuevo Artículo 30 y reenumerar los Artículos 30, 31 y 32 como Artículos 31, 32 y 33, respectivamente, adicionar un nuevo Artículo 33 y reenumerar los Artículos 33, 34 y 35 como Artículos 34, 35 y 36, respectivamente, de la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como **Ley de Sustento de Menores**; enmendar las Secciones 2, 6, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 de la Ley Núm. 71 de 20 de junio de 1956, según enmendada, conocida como **Ley Uniforme de Reciprocidad para la Ejecución de Obligaciones sobre Alimentos**; se restituye una excepción que se omitió en el trámite legislativo, se incorpora al texto el lenguaje de las enmiendas legislativas y se enmienda el primer párrafo y se le adiciona un inciso (4) y otro inciso (4) al segundo párrafo del Artículo 2 de la Ley Núm. 259 de 3 de abril de 1946, según enmendada, conocida como **Ley de Sentencias Suspendidas**; se adiciona un Artículo 18A y se enmienda el tercer párrafo del inciso (1) del Artículo 19 de la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada, conocida como **Ley del Registro Demográfico de Puerto Rico**; a fin de crear la Administración para el Sustento de Menores, adscrita al Departamento de Servicios Sociales; definir sus propósitos, poderes, deberes y responsabilidades, disponer sobre su organización y funcionamiento; conferir poderes a las agencias estatales e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para entrar en convenios en relación con la consecución de los objetivos trazados por esta ley; transferir a la Administración las funciones, deberes, poderes, personal, facultades, obligaciones, propiedad, fondos y programas del Programa de Sustento de Menores del Departamento de Servicios Sociales, la División de Alimentos Recíprocos y Locales de la Oficina de la Administración de los Tribunales; y establecer penalidades." (REFORMAS GUBERNAMENTALES)

*P. del S. 816

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para autorizar al Secretario de Hacienda a obtener un préstamo del Banco Gubernamental de Fomento, para el pago de la deuda a los municipios de Puerto Rico, producto de la revisión de los registros de la contribución sobre la propiedad del Departamento de Hacienda; y establecer el método para el pago al Banco Gubernamental de Fomento y el término para el mismo."

(HACIENDA)

*P. del S. 817

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; la

señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para añadir los incisos (o),(p),(q) y (r) a la Sección 4 de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como "Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico"; y derogar el incisos (g) y reenumerar el inciso (h) como inciso (g) del Artículo 5 de la Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales" a fin de transferir a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados los poderes sobre tarifas y cargos a cobrar por el uso industrial de aguas subterráneas."

(CORPORACIONES PUBLICAS)

*P. del S. 818

Por los señores Rexach Benítez, Noguerras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para enmendar el Artículo 7 del Plan Núm. 4 de 22 de junio de 1994, conocido como "Departamento de Desarrollo Económico y Comercio", a fin de excluir de sus funciones la responsabilidad que tiene la Administración de Fomento Comercial de fomentar y desarrollar el comercio exterior y las exportaciones, incluyendo los productos agropecuarios."

(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 977

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar al municipio de Patillas, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31,250) dólares para la realización de las obras de mejoras permanentes relacionadas en la sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 978

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar al municipio de Caguas, de cualesquiera fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de once mil (11,000) dólares para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en dicho Municipio según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 979

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar al municipio de Humacao, de cualesquiera fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de once mil (11,000) dólares para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en dicho Municipio según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 980

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar al municipio de Patillas, de cualesquiera fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de once mil (11,000) dólares para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en dicho Municipio según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 43

Por los señores McClintock Hernández y Rodríguez Colón:

"Para expresar al Congreso de los Estados Unidos el respaldo de la Asamblea Legislativa a la inclusión de Puerto Rico en la legislación federal sobre reforma nacional de salud, y para repudiar cualquier gestión partidista local que pretenda crear controversias innecesarias que puedan posponer o malograr esa inclusión plena en los beneficios y obligaciones que se deriven de la legislación federal de reforma de salud."
(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1066

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, que investigue todo lo relacionado con la fabricación, venta, uso y disposición de las mesas y sillas hechas de material resinoso. Analice su vida útil o disposición en los resultados de dicha investigación y rinda un informe sobre el impacto ambiental."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1067

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, que investigue todo lo relacionado con la importación venta y disposición de neumáticos usados para vehículos de motor, importados de diferentes regiones de los Estados Unidos. Analice los resultados de dicha investigación y rinda un

informe sobre el impacto ambiental."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1068

Por la señora Otero de Ramos:

"Para ordenar a la Comisión de Salud que lleve a cabo una investigación respecto a todas las negociaciones y contratos relacionados con los servicios que dentro del Plan de la Tarjeta de Salud corresponde ofrecer al Hospital Subregional de Fajardo."
(ASUNTOS INTERNOS)

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina de la Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Intervención Núm. CPED-94-3 sobre la evaluación del Centro de Procesamiento Electrónico de Datos de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Del licenciado José Hamid Rivera, dos comunicaciones, remitiendo copia sobre Moción en Oposición a Moción Solicitando Orden y Réplica a Moción de Sentencia Sumaria de la Parte Demandante y Moción de Sentencia Sumaria de la Demandada Contralor del Estado Libre Asociado; Oreste Ramos, Peticionario & Ileana Colón Carlo y otros, Caso Civil KPE 94-0157 (904), sobre Injunction, Violación a los Derechos Constitucionales y Civiles.

De la Delegación del Partido Popular Democrático, seis votos explicativos, en torno a la R. C. de la 1015, R. Conc. de la C. 32, P. de la C. 1302 y 1396; R. C. del S. 961, R. del S. 308 y P. del S. 627.

Del Gobernador de Puerto Rico, Pedro Rosselló, una comunicación, remitiendo copia de la Relación de Reglamentos (Nuevos y/o Enmendados) y Otros Documentos aprobados durante el año 1994 hasta el presente, Planes de Usos de Terrenos y Relación de Hojas Nuevas y/o Enmendadas de los Mapas de Zonificación, conforme a las disposiciones del Artículo 30 de la Ley Número 75 del 24 de junio de 1974 (Ley Orgánica de la Junta de Planificación), según enmendada.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

El Secretario da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame. La lectura se prescindió a moción del senador Rodríguez Colón.

Por el senador Marco Antonio Rigau:

"El Senador que suscribe solicita que este Alto Cuerpo exprese sus más sinceras condolencias a la Sra. Conchita Gutiérrez Franqui, a sus hijos Enrique, Carlos Víctor, Jorge, Carola, Alfredo, Ricardo y Conchita y demás familiares por el lamentable fallecimiento de su esposo, el Lic. Enrique García Díaz.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a la señora Conchita Gutiérrez Franqui, y a su hijo Lic. Carlos García a la siguiente dirección: Ave. Ponce de León, Mercantil Plaza, Suite 802, Hato Rey, Puerto Rico 00918."

El senador Nicolás Nogueras, Hijo; ha formulado por escrito, la siguiente moción:

"La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano, y Recursos Humanos por conducto de su Presidente, quien suscribe, solicita una extensión al término para rendir el informe de las siguientes medidas, hasta finalizar la cuarta Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa:

P. del S. 20 y 36

P. de la C. 187, 270, 301, 337, 727 y 977."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en relación a la moción que ha radicado el señor Presidente en funciones, la única enmienda sería que fuera en o antes de finalizada la Cuarta Sesión Ordinaria, de manera que pueda hacerlo en cualquier momento durante la misma. Con esa enmienda, solicitaremos la aprobación de la moción.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, todos los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos, que se releve a la Comisión de Reglas y Calendario de informar la Resolución Concurrente del Senado 43. Esta Resolución es para expresar al Congreso de los Estados Unidos el respaldo de la Asamblea Legislativa, la inclusión de Puerto Rico en la legislación federal sobre la Reforma Nacional de Salud y para repudiar cualquier gestión partidista local que pretenda crear controversias innecesarias que puedan posponer o malograr esa inclusión plena en los beneficios y obligaciones que se deriven de la legislación federal de la Reforma de Salud.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la moción de descargue?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, para objetar el descargue de esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la moción de descargue.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que la medida sea incluida en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y que se proceda con su lectura.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Esta Resolución es referida en primer orden, en primer turno a la Comisión de Asuntos Internos y luego a la Comisión de Reglas y Calendario, una vez se rinda informe, o sea, no hay una Comisión sustantiva, hay una Comisión sustantiva que tiene que entender en la medida previo a que Reglas y Calendario intervenga, o sea, Reglas y Calendario tiene que recibir un informe de alguna Comisión para que entonces pueda ser relevada.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, a los fines del planteamiento del compañero, la Sección 16.2 del Reglamento dispone lo siguiente: "Las Resoluciones Concurrentes, excepto las que propongan enmiendas a la Constitución, luego de radicadas serán referidas a la Comisión de Reglas y Calendario, la cual rendirá su informe, radicándolo en Secretaría. Rendido el informe, dicha Comisión lo incluirá en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. El trámite de las Comisiones, podrá obviarse si el Senado acuerda incluir de

inmediato la Resolución en dicho Calendario". El Senado de Puerto Rico acaba de resolver favorablemente a la moción de descargue que contempla la Regla 30.3 del *Reglamento del Senado*; en tal circunstancia procede la solicitud del señor Portavoz del Cuerpo y no existiría ningún planteamiento de orden al respecto.

No habiéndose formulado objeción a que se incluya el Calendario, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado, se incluye en el Calendario de Especiales del Día de hoy la Resolución Concurrente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitaremos que se proceda con su lectura.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado. Procédase a la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 43, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

"RESOLUCION CONCURRENTENTE

Para expresar al Congreso de los Estados Unidos el respaldo de la Asamblea Legislativa a la inclusión de Puerto Rico en la legislación federal sobre reforma nacional de salud, y para repudiar cualquier gestión partidista local que pretenda crear controversias innecesarias que puedan posponer o malograr esa inclusión plena en los beneficios y obligaciones que se deriven de la legislación federal de reforma de salud.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Reconocemos que la paridad plena y permanente en todos los programas federales sólo puede ser garantizada a los estados de la Unión, no a jurisdicciones con status inferior bajo la bandera americana, como en el caso del Estado Libre Asociado. El Tribunal Supremo de los Estados Unidos, sin embargo, ha dictaminado que el Congreso tiene el poder de incluir plenamente, incluir parcialmente o excluir a Puerto Rico y a los ciudadanos que ahí residan en programas federales de carácter nacional.

En el ejercicio de esa discreción que surge de la Cláusula Territorial de nuestra Constitución nacional, Artículo IV, Sección 3, cláusula 2, en el pasado el Congreso ha optado por incluir plenamente a Puerto Rico en varios programas federales, tal como Head Start, excluirnos de otros, tal como Seguro Social Suplementario, o S.S.I.; e incluirnos parcialmente en otros, tal como en el programa de Medicaid. La inclusión parcial en Medicaid ha sido catalogada como constitucional por el Tribunal Supremo. La inclusión plena o parcial, en el caso de jurisdicciones, tales como el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que no son estados depende del deseo del gobierno federal de continuar tal inclusión. Por ejemplo, aunque Puerto Rico fue incluido en 1972 en el programa de Cupones de Alimentos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, la Isla fue excluida posteriormente de dicho programa.

Bajo Medicaid, en vez de recibir los aproximadamente \$1,200 millones en beneficios a los que tendrían derecho los residente del estado federado de Puerto Rico, dicho territorio estadounidense solamente recibe una asignación de \$116.5 millones, o aproximadamente el diez por ciento de la cantidad que le correspondería a la isla como estado. Este trato desigual ha obligado al gobierno de Puerto Rico a invertir en cuidado de salud un porcentaje más alto de sus ingresos que lo que invierte cualquier estado de la Unión.

Mientras los estados, en promedio, disfrutan de una proporción federal-estatal de 60:40 en gastos de Medicaid, Puerto Rico sufre de una proporción de tan sólo 18:82. A pesar de gastos locales masivos en salud, los médico-indigentes en Puerto Rico reciben los servicios de salud más pobres de la nación. Un ciudadano sujeto a pobres servicios de salud, resulta, eventualmente, en un ciudadano más dependiente de las ayudas gubernamentales. Los servicios de salud deficientes engendran mayor dependencia.

Muchos de los más de 2.6 millones de ciudadanos americanos de ascendencia puertorriqueña que residen en los 50 estados no pueden darse el lujo de satisfacer su deseo de regresar a la Isla por no perder los beneficios de servicios de salud que reciben. De hecho, durante los últimos años ha aumentado la tendencia migratoria de puertorriqueños a los 50 estados en busca de mejores servicios de salud.

El pueblo de Puerto Rico desea ser incluido plenamente en los programas de reforma de salud que actualmente están bajo consideración en el Congreso. A cambio de la inclusión plena con beneficios iguales, los ciudadanos americanos de Puerto Rico estamos dispuesto a compartir las cargas y obligaciones, tributarias o de otra naturaleza, impuestas para financiar tales programas.

Claramente, el Congreso tiene el poder de incluir plenamente a Puerto Rico en tales programas de salud, y de requerir que los ciudadanos americanos que residen en Puerto Rico compartan la carga que tales programas puedan imponer. Cualquier intento de crear una controversia, sea por razones partidistas o ideológicas locales, que pueda posponer o malograr la inclusión de Puerto Rico en la reforma federal de salud, en igualdad de beneficios y obligaciones, debe ser repudiada.

El Gobernador de Puerto Rico, al igual que nuestro Comisionado Residente, han buscado tal inclusión plena. La Asamblea Legislativa, mediante la aprobación de esta Resolución Concurrente, endosa totalmente sus esfuerzos por lograr la igualdad para nuestros médico-indigentes, igualdad en beneficios al igual que en obligaciones.

Esta Asamblea Legislativa rechaza cualquier esfuerzo políticamente motivado para negar, posponer o de alguna manera impedir la extensión plena a Puerto Rico de beneficios y obligaciones relacionadas con reformas de salud a base de consideraciones partidistas. La salud de los niños y los envejecientes de Puerto Rico no puede servir como rehén en el debate del status político.

Esta Asamblea Legislativa considera innecesario tan siquiera considerar una medida para consentir formalmente a cualquier acción que el Congreso se proponga tomar. No fue necesario en 1988 cuando el Congreso unilateralmente decidió imponer arbitrios sobre productos químicos y vacunas. Tampoco fue necesario en 1965 cuando los miembros del Senado y la Cámara de Representantes de los Estados Unidos entendieron propio extender a Puerto Rico el programa de Medicare ni cuando impusieron tributos sobre químicos que afectan los niveles de ozono, IRC Sec. 4682 (f) (2).

Cualquier objeción a la plena aplicación a Puerto Rico de los beneficios y obligaciones de la reforma federal de salud, resulta un censurable intento por colocar la política partidista por encima de la salud de los ciudadanos americanos en Puerto Rico. Tales intentos partidistas locales reciben el total repudio de esta Asamblea Legislativa.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- La Asamblea Legislativa de Puerto Rico expresa al Congreso de los Estados Unidos que éste último no requiere obtener el consentimiento del gobierno de Puerto Rico a fin de ejercer su poder constitucionalmente garantizado de determinar si los beneficios y obligaciones de la legislación sobre reforma nacional de salud aplicarán a Puerto Rico y a los ciudadanos americanos que ahí residen.

Sección 2.- La Asamblea Legislativa de Puerto Rico apoya los esfuerzos del Gobernador y el Comisionado Residente para lograr la inclusión plena de la Isla, con iguales beneficios y obligaciones, en la legislación de reforma nacional de salud actualmente siendo considerada en el Congreso.

Sección 3.- La Asamblea Legislativa de Puerto Rico repudia cualquier esfuerzo políticamente motivado para negar, posponer o de otra forma impedir la plena extensión a Puerto Rico de los beneficios y obligaciones de la reforma nacional de salud, o de requerir que tal ejercicio válido de los poderes constitucionales del Congreso de los Estados Unidos esté condicionado al consentimiento por parte de Puerto Rico a tal extensión, una limitación que no ha sido observada con respecto a otras gestiones similares en el pasado.

Sección 4.- La Asamblea Legislativa de Puerto Rico afirma su creencia de que, bajo la Cláusula Territorial de nuestra Constitución nacional, el Congreso de los Estados Unidos posee poderes amplios para incluir plenamente, incluir parcialmente o excluir al Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a los ciudadanos americanos que ahí residen en programas federales de naturaleza nacional.

Sección 5.- Se ordena a los Secretarios del Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico a transmitir a los miembros del Senado y la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, al igual que al Presidente de los Estados Unidos, al Secretario del Tesoro de los Estados Unidos, al Gobernador de Puerto Rico y al Comisionado Residente de Puerto Rico, copias de esta Resolución Concurrente en los dos idiomas oficiales de Puerto Rico, el inglés y el español, y a incluir una certificación del número total y porcentaje de votos a favor y en contra recibidos por esta medida.

Sección 6.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz, antes de poder dejar entonces al señor Presidente para que presida los trabajos y este debate, queremos dar cuenta con el reconocimiento que hace el Cuerpo a la señorita Aida Manso, que es otra distinguida dama ujier que acompaña a Maridé, nuestra compañera, que es la primera mujer ujier en la historia del Senado de Puerto Rico. Bienvenidas ambas damas ujier.

Y dar cuenta igualmente, y agradecer su presencia, observando los trabajos del Cuerpo, a los miembros de la Asociación Caribeña de Programas Trío de Puerto Rico e Islas Vírgenes y el Congreso de Líderes. Bienvenidos al Senado de Puerto Rico. Esperamos que del curso de las deliberaciones del Cuerpo en el día de hoy, estamos en Sesión Extraordinaria, pues deriven algún tipo de impresión que les ayude a entender mejor el proceso legislativo y esperamos que retornen en otras ocasiones a nuestro Cuerpo, al Senado de Puerto Rico, y así, pues, podamos estar en interacción con ustedes que obviamente son personas interesadas en los procesos democráticos de nuestro Pueblo.

Vamos a dejar señor Portavoz, permíteme al Presidente en propiedad del Cuerpo, para que se haga cargo del resto de los trabajos del Senado.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Roberto Rexach Benítez.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, habiendo finalizado la lectura, vamos a solicitar que se proceda con el Calendario de Ordenes Especiales del Día y se llame la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? Así se acuerda, Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 43, titulada:

"Para expresar al Congreso de los Estados Unidos el respaldo de la Asamblea Legislativa a la inclusión de Puerto Rico en la legislación federal sobre reforma nacional de salud, y para repudiar cualquier gestión partidista local que pretenda crear controversias innecesarias que puedan posponer o malograr esa inclusión plena en los beneficios y obligaciones que se deriven de la legislación federal de reforma de salud."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, durante las pasadas semanas el Congreso de los Estados Unidos ha estado considerando legislación, inicialmente radicada por el Presidente Bill Clinton, para establecer un programa de reforma de salud en toda la Nación Americana. Un programa de reforma de salud que libere al ciudadano americano, no importa donde resida, de la incertidumbre sobre dónde va a obtener la próxima curación que necesita a un mal de salud que le aqueje; que no se vea impedido de renunciar a un trabajo, porque vaya a perder su cubierta de plan de salud cuando pasa a desemplearse o a ocupar otro trabajo; que no se sienta impedido de viajar de un lugar a otro libremente en la Nación, por miedo a perder sus beneficios. Desde un principio el Gobernador de Puerto Rico, Pedro Rosselló, y el Comisionado Residente, Carlos Romero Barceló, han estado reclamando la igualdad para los ciudadanos puertorriqueños y particularmente para la mayoría del Pueblo de Puerto Rico que no cuenta con los recursos para proveerse sus propios servicios de salud. Han adelantado bastante en esa causa, al punto de que han logrado que el Comité de Medios y Arbitrios de la Cámara de Representantes, apruebe un plan que incluye plenamente a Puerto Rico. ¿Y qué quiere decir la inclusión plena de Puerto Rico? Quiere decir que a Puerto Rico y a los ciudadanos médico indigentes en Puerto Rico, le corresponderían exactamente los mismos beneficios de salud que le corresponderían a esos ciudadanos si residieran en un estado de la Unión. Pero quiere también decir, que las imposiciones contributivas que puedan establecerse para ayudar a financiar ese plan de salud, también aplicarían en Puerto Rico.

¿Quiere esto decir que todos los puertorriqueños vamos a tener que pagar contribuciones federales como condición para participar plenamente en los beneficios del Plan Nacional de Salud? No. Lo que se propone, señor Presidente, es meramente, que aquellos puertorriqueños que consumen productos de tabaco, aquellos

puertorriqueños que fuman cigarrillos, tendrían que hacer una pequeña aportación adicional como un arbitrio sobre el cigarrillo, para ayudar a financiar un plan de salud que se extendería a todos los puertorriqueños. Los pocos que voluntariamente consumen productos de tabaco, ayudarían a sostener un plan de salud que le daría protección a los muchos puertorriqueños que no tienen un plan de salud privado adecuado.

Y todo iba muy bien, señor Presidente, hasta la semana pasada. La semana pasada...

SR. PRESIDENTE: Compañero McClintock, un momento.

Le vamos a pedir a los distinguidos compañeros que están alrededor del escaño del compañero Eudaldo Báez Galib, que vuelvan a sus bancas o que se celebren el "cauquito" que tienen en otro sitio, porque el distinguido compañero McClintock Hernández está consumiendo un turno en relación con un Proyecto importante, con una medida importante que tenemos ante consideración.

Adelante, compañero McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Decíamos, señor Presidente, que hasta la semana pasada todo iba bien en el proceso de lograr justicia para las familias humildes puertorriqueñas que dependen de los servicios de salud que proveería este Plan Nacional de Salud que ha propuesto el Presidente y otras personas en el Congreso de los Estados Unidos; pero las cosas empezaron a cambiar cuando la semana pasada empezaron aparecer en Washington, emisarios del Presidente del Partido Popular Democrático, Héctor Luis Acevedo. El mismo Alcalde de San Juan, que en este momento administra el hospital con la tasa más alta de mortalidad en la Nación Americana, el Hospital Municipal de San Juan, que en otros tiempos fue orgullo de todos los puertorriqueños y que ahora es el Hospital con la mayor tasa de mortalidad en la Nación Americana. Héctor Luis Acevedo sacó tiempo de las funciones que debiera estar administrando ese hospital para enviar gente a Washington y para enviar a su próxima candidata a Comisionada Residente, Celeste Benítez, a Washington, con la intención de poner trabas y de tratar de impedir el triunfo que ya se veía a la vista que había logrado el Gobernador Rosselló y el Comisionado Romero Barceló.

La traba, señor Presidente, consiste en que la Ley de Relaciones Federales entre Puerto Rico y los Estados Unidos, establece que las leyes contributivas federales no serán de aplicación a Puerto Rico. ¿Y qué ocurre, señor Presidente? Que ellos reclaman que para que este plan de salud aplique en Puerto Rico, para que las obligaciones relacionadas con este plan de salud apliquen en Puerto Rico, el poder del Congreso de los Estados Unidos está condicionado a que el Pueblo de Puerto Rico a través de esta Asamblea Legislativa consienta a que el Congreso actúe sobre Puerto Rico. Y, señor Presidente, el plantear eso es históricamente incorrecto y no es otra cosa que una manera solapada de tratar de negarle al Pueblo de Puerto Rico, 700 millones de dólares anuales en beneficio que nos tocarían bajo el Plan Nacional de Salud. Todo por impedir que nos impongan 40 millones de dólares en arbitrios sobre cigarrillos. Son setecientos millones (700,000,000) de beneficio por un lado, cuarenta millones (40,000,000) de pago por el otro. El beneficio neto para el Pueblo de Puerto Rico es bien grande. Y Héctor Luis Acevedo y Celeste Benítez quieren negarle esa ayuda adicional a los puertorriqueños. Y dije que era históricamente incorrecto al estar planteando lo que ellos están planteando, porque si miramos atrás, veremos que en nueve (9) ocasiones el Congreso de los Estados Unidos ha tomado acciones contributivas que afectan a Puerto Rico.

En 1956 se pidió el consentimiento a la Legislatura de Puerto Rico para imponer un arbitrio sobre la marihuana y las drogas. En aquella ocasión, se pidió el consentimiento. ¿Por qué? Porque estábamos a cuatro años de la aprobación de el supuesto Estado Libre Asociado y en el mismo Congreso todavía había personas que creían que existía un pacto entre Puerto Rico y los Estados Unidos. Ese año también, se consintió a la imposición de un arbitrio sobre la azúcar. Tres años más tarde, se consintió para extender una extensión sobre un arbitrio en Puerto Rico. Pero luego de esas tres fechas, señor Presidente, en los últimos 35 años el Congreso de los Estados Unidos ha gobernado sobre Puerto Rico sin jamás pedirle el consentimiento a la Legislatura o al Pueblo de Puerto Rico, porque no tienen que hacerlo, porque somos un territorio, y como

territorio, nos regimos bajo la cláusula territorial de la Constitución Americana que le otorga al Congreso autoridad plena para actuar sobre Puerto Rico. En 1965 aplicaron, extendieron a Puerto Rico el programa de "Medicare" y nos impusieron contribuciones para ayudar a pagar el "Medicare" y no le pidieron consentimiento al pueblo de Puerto Rico. En 1980 y en el '65, señor Presidente, los amigos que van hablar hoy en contra de esta medida, estaban en el poder en Puerto Rico y pudieron haber protestado o pudieron haber consentido, y no lo hicieron. En 1980, señor Presidente, se impuso un arbitrio federal sobre el petróleo y los químicos en Puerto Rico, la Ley Federal 96-510. Y de allá para acá, los amigos de la Minoría Popular presidieron este Senado de Puerto Rico por doce largos años y nunca protestaron y nunca consintieron y nunca reclamaron nada con respecto a ese arbitrio de 1980. Y en el '84 nos aumentaron los arbitrios del ron, sin que se solicitara el consentimiento del Pueblo de Puerto Rico. Y en el '86 impusieron contribuciones sobre derivados químicos bajo la "ley de "Super Fund" y tampoco pidieron el consentimiento. Y en el '87, señor Presidente, impusieron una contribución federal sobre las vacunas que se utilizan en Puerto Rico bajo la Ley 100-203 y tampoco nos pidieron el consentimiento, y los amigos de la Minoría del Partido Popular nunca dieron el consentimiento, ni reclamaron, ni protestaron la acción del Congreso. Y en 1989 hicieron lo mismo bajo el "Omnibus Budget Reconciliation Act". Señor Presidente, en 35 años el Congreso ha hecho caso omiso a los reclamos de los amigos del Partido Popular de que hay que solicitar el consentimiento a la Legislatura de Puerto Rico para imponer contribuciones federales en la Isla. De manera, señor Presidente, que pretender que el Congreso haga ahora lo que no ha hecho por los últimos 35 años como condición o impedimento a la aplicación a la Isla de un programa de salud que va a ser beneficioso para los puertorriqueños porque va a presentar 700 millones de dólares adicionales en ayuda de salud para los puertorriqueños, no es otra cosa que una manera solapada de tratar de poner escollos en el camino, de tratar de malograr el intento del gobierno de Puerto Rico de traerle justicia en el campo de la salud a nuestro Pueblo.

Señor Presidente, esta Resolución lo que plantea es la posición oficial de los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, de que el Congreso, bajo la cláusula territorial de la Constitución de los Estados Unidos, tiene el poder de incluir plenamente a Puerto Rico en cualquier programa federal, como lo ha hecho en el caso de "Head Start"; que tiene el poder de incluir parcialmente a Puerto Rico en un programa federal, como lo ha hecho en el caso de "Medicaid", donde recibimos 116.5 millones de dólares, en vez, de dos mil doscientos (2,200) millones de dólares que recibiríamos si fuéramos un estado. Y que tiene también la potestad de negarnos la participación en programas federales, como es el caso del Seguro Social Suplementario o el programa de S.S.I.

Esta Resolución, señor Presidente, le recuerda a los miembros del Congreso, que una de las razones por las cuales tenemos 2.6 millones de puertorriqueños residiendo en los cincuenta (50) estados de Unión, en vez de estar residiendo aquí en la patria puertorriqueña, donde muchos de ellos quisieran estar, es porque esos puertorriqueños que están allá, que reciben servicios de excelencia de salud allá, saben que si se mudan para Puerto Rico, pierden gran parte de los beneficios a los cuales tienen derecho allá. No porque sean ciudadanos americanos, sino porque viven en un estado de la Unión y en Puerto Rico vivirían en una colonia, en un territorio. Nosotros expresamos en esta Resolución Concurrente, señor Presidente, que el Congreso tiene el poder pleno de incluir a Puerto Rico en este programa con todos los beneficios y también con todas las obligaciones.

Y yo creo que es una cuestión de matemática simple, señor Presidente. Cuando se nos presenta la oportunidad, cuando el Gobernador Rosselló y el Comisionado Romero han abierto las puertas del Congreso para que a cambio de que una minoría de puertorriqueños que fuma, pague 40 millones de dólares en arbitrios sobre cigarrillos, la inmensa mayoría de nuestro Pueblo pueda recibir setecientos (700) millones de dólares, en beneficios de seguros de salud federal, yo creo que los números hablan por sí solos, y creo que esta Asamblea Legislativa tiene la obligación de decirle al Congreso de los Estados Unidos: primero, que respaldamos los

esfuerzos del Gobernador y del Comisionado de Residente; segundo, que apoyamos la extensión plena a Puerto Rico de todos los beneficios y todas las obligaciones de la Reforma de Salud Federal; y tercero, que repudiamos la actitud mezquina de un alcalde de San Juan que no sabe administrar su propio Hospital Municipal, que se va a Washington con sus lugartenientes a tratar de malograr la participación de los puertorriqueños en este programa, todo por defender la ficción jurídica de una autonomía fiscal que desde hace treinta y cinco (35) años el Congreso de los Estados Unidos, repetidamente, le ha dicho al Pueblo de Puerto Rico, que no existe. Muchas gracias.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Aníbal Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente y compañeros del Senado, en la tarde de hoy estamos considerando la Resolución Concurrente del Senado número 43. Cuando analizamos esta Resolución, tenemos todos los que nos llamamos ser líderes en el Pueblo de Puerto Rico, líderes verdaderos de conciencia y acción, tenemos que tener siempre presente que nosotros estamos como líderes de este Pueblo para servirle precisamente a ese Pueblo. Por encima de cualquier otra consideración, está el Pueblo de Puerto Rico y el bienestar de ese Pueblo. ¿Hasta dónde pueden las mezquindades políticas anteponerse ante el disfrute colectivo de nuestro pueblo puertorriqueño? El tratar de por esas mezquindades políticas, tratar de impedir que un programa como es el programa de salud para el Pueblo de Puerto Rico, llegue a las clases más necesitadas, llegue a nuestros niños, llegue a nuestra gente pobre, llegue a nuestros ancianos, definitivamente es una mezquindad política que nosotros los puertorriqueños y los líderes de este Pueblo, no podemos permitir.

A veces, por querer defender lo indefendible, lo que se le hace es daño al pueblo puertorriqueño. Daño que muchas veces puede ser irreparable como es el caso que nos ocupa en esta tarde, en donde el Congreso de los Estados Unidos ha extendido a todo el Pueblo de Puerto Rico, el beneficio de un programa de salud que es necesario y urgente para nuestra clase pobre y humilde, nuestros niños, nuestros huérfanos, pero que sin embargo, por unas consideraciones políticas se pone en juego este plan que es tan importante para nuestro pueblo. Y nuestra voz de protesta se tiene que hacer oír y tiene que estar nuestro pueblo unido en este reclamo al Congreso de los Estados Unidos para que no oiga a esos que se dicen ser líderes de este pueblo que no han podido administrar efectivamente lo que tienen ante su administración en este momento y, sin embargo, están tratando de socavar lo que líderes verdaderos de conciencia y acción, como el doctor Pedro Rosselló, como don Carlos Romero Barceló, Comisionado Residente, han logrado para el pueblo puertorriqueño. ¿Y por qué lo hacen? Sencillamente por seguir defendiendo un "status" colonial que es indigno ante este pueblo y aun ante la verdad completa, que ya se le ha quitado el disfraz que tienen ante el mundo entero, quieren seguir llevando a cabo una campaña en donde quieren seguir con la mentira de un "status" que ya no le sirve a este pueblo, que es denigrante para nuestro pueblo puertorriqueño.

Señor Presidente y compañeros del Senado, una persona que en estos momentos administra mal la ciudad capital, una persona que tiene abandonada la ciudad capital de nuestro pueblo, en donde el recogido de basura en estos momentos deja mucho que desear, en donde los servicios de salud en nuestro pueblo puertorriqueño, en términos de la ciudad capital, dejan mucho que desear, en donde unos servicios de salud que tiene que dar, precisamente, ese señor alcalde, deja mucho que desear, entonces se va a cabildar a los Estados Unidos, posiblemente tratando de impedir que un programa de salud de esta envergadura, que es necesario para nuestro pueblo, se ponga en juego y que se pueda perder en un momento como éste.

Señor Presidente y compañeros del Senado, al votar afirmativamente en esta Resolución Concurrente en esta tarde, dejo claramente establecida mi voz de protesta ante ese cabildeo injusto para nuestro pueblo puertorriqueño que pone en peligro este programa de salud de tanto beneficio para nuestro pueblo puertorriqueño. Hay que anteponer los intereses mezquinos político-partidistas ante nuestro pueblo puertorriqueño. Y hoy, esta Legislatura tiene que dejar claramente demostrada nuestra indignación por ese

atropello que el alcalde Héctor Luis Acevedo y el Partido Popular quieren cometer contra este pueblo puertorriqueño. Vamos a aprobar en esta tarde esta Resolución Concurrente para que el Congreso de los Estados Unidos sepa quién es el alcalde Héctor Luis Acevedo, para que los puertorriqueños sepan claramente quién es este señor que impide en estos momentos por una tendencia que en estos momentos no queremos discutir por falta de tiempo, pero que pone en entredicho la capacidad de liderato que tiene este señor ante el pueblo puertorriqueño. Votaremos afirmativamente para elevar nuestra voz de protesta ante el Congreso de los Estados Unidos.

SR. PRESIDENTE: Señor Marco Rigau.

SR. RIGAU: Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeros de Cuerpo, los dos compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, han coincidido, aparentemente, en una frase que han decidido utilizar aquí en el debate, que es actitud mezquina, y han coincidido también en dedicar sus discursos, no a defender esta Resolución ni el Plan de Salud del Presidente Clinton, sino a atacar al próximo Gobernador de Puerto Rico, Héctor Luis Acevedo. Esa coincidencia, me parece que, más que coincidencia es una clara planificación de todo este estratagema publicitario, con la televisión aquí presente, donde nos enteramos en el día de hoy de esta Resolución radicada por los senadores Kenneth McClintock y Charlie Rodríguez Colón, sin ir a Comisión, y se descarga para un montaje político aquí en el día de hoy. Montaje político innecesario porque ya esta Asamblea Legislativa, ya, el 3 de junio de 1993, hace un año, hace ya más de un año, aprobó en la Resolución Concurrente Número 7, con el voto afirmativo de la delegación Popular, expresarle al Presidente de los Estados Unidos y al Congreso y a cuanto pájaro hay en el universo, el endoso de que se incorpore a los puertorriqueños dentro del plan de salud. O sea, ya lo que propone la Resolución Concurrente Número 43, la que es objeto de este montaje de borrachera política, ya se hizo, hace más de un año. O sea, si ya esto se hizo, esto es llover sobre mojado. El objetivo, obviamente, no es el que dicen, el objetivo son otros, es otro o son otros.

La verdad entonces, cuando uno lee el texto de esta Resolución que presentan hoy y que quieren aprobar, buscando toda la manera de cómo nosotros le votamos en contra, para decir que nos oponemos a que se incluya a los puertorriqueños en el Plan de Salud. Si no hubiese actitud mezquina de parte de la Mayoría, lo primero que usted hace cuando usted quiere conseguir que se apruebe una Resolución unánimemente, que habla con los senadores de Minoría, llama al senador Berríos, al senador Hernández Agosto, y le dice queremos aprobar una Resolución unánimemente, de apoyo a que los puertorriqueños se incorporen al Plan de Salud, vamos a buscar un texto de consenso, un texto que nos permita a todos votarle a favor, pero no hicieron eso, escribieron un texto que tratara de irritar lo más posible a la delegación Popular, al Senador que representa aquí al Partido Independentista, para buscar la división, no para buscar el apoyo del pueblo puertorriqueño al Plan de Salud, sino para buscar la división y entonces, ellos echarse la gloria, entre comillas, de que ellos eran los defensores del Plan de Salud.

Entonces, el propio texto es una negación de lo que piden. Dicen ellos en la Exposición de Motivos, "Cualquier intento de crear una controversia, sea por razones partidistas o ideológicas locales que pueda posponer o malograr la inclusión de Puerto Rico en la reforma federal de salud -etcétera- debe ser repudiada". ¿Y qué es esta Resolución, si no es la búsqueda de una controversia partidista o ideológica? ¿Qué es esta Resolución, si no es una negación de lo mismo que están diciendo que no debe ocurrir? Lo que dice la Mayoría que no debe ocurrir, es lo que hacen; buscan el motivo para una división, para una controversia ideológica, para una controversia política. Es tan transparente que hay que ser, realmente, hay que tener poco dentro de la cabeza para no darse cuenta, porque hacen lo que dicen que no quieren hacer. Eso es como la gente que dice que va a hacer la guerra por la paz, para no usar otras analogías que ustedes han escuchado y que tal vez no sea propio hacerlas en público. Pero, señoras y señores, el objetivo real de esta Resolución es buscar división en la familia puertorriqueña, atacar a Héctor Luis Acevedo, olvidándose de ello, que la salud

de Puerto Rico está en manos del Gobierno Central y que son casi todos los hospitales en manos del doctor Rosselló, un doctor en medicina, los que están cuestionados por todas las autoridades. No es el Hospital Municipal de San Juan únicamente, son prácticamente todos los hospitales públicos en manos de un doctor. Aquí debimos haber buscado la manera de cómo se unían los tres partidos, cómo se unía el pueblo puertorriqueño para que se les concedan a los puertorriqueños los beneficios de protección de salud, igual aquí o en cualquier otro sitio, no buscar la manera de cómo logramos que los populares le voten en contra a esta Resolución. Mezquino, mezquino, mírense para dentro a ver quién ha tenido aquí actitud de mezquindad, de preferir poner por delante los intereses político-partidistas frente a los intereses del Pueblo de Puerto Rico.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, distinguidos compañeros, yo no voy a usar la palabra cicatería que significa mezquindad, pero yo le voy a llamar a los amigos de por allá, garroteros y golleros, garroteros y golleros con este pueblo. Y digo esto, porque he escuchado, y obviamente es de esperarse, que en dicha ala si uno no cae bajo el ala protectora o avasalladora o asfixiante de las axilas de Héctor Luis Acevedo, no pasa nadie. Y ahí tenemos ejemplo vivo de otra senadora que le dijeron, no, usted no está en nuestros planes. Pues parece que el amigo Marco Antonio Rigau, en su gollería y en su garrotería quiere explicarle y quiere tapar el cielo con la mano. Esa predisposición e inclinación no se dio aquí en el pasado, señor Presidente. Aquí no se buscó consenso para tratar de aprobar legislación, como aquella de la garantía de derechos democráticos y entonces, una ex senadora y ex candidata y entonces esgrime el argumento del consenso para evitar una enmienda a la Constitución, pero eso no es lo que nos trae aquí. Esa colectividad pide unas cosas, pero no incluye entre ellas el que se incorpore y se establezcan en Puerto Rico, treinta y dos (32) programas de salud que hay en los Estados Unidos de Norteamérica y que aquí solamente se aplican doce (12) parcialmente. Esa es la verdad y lo sabe el amigo Marco Antonio Rigau. Entonces, de golpe y porrazo quiere vincular al doctor Pedro Rosselló con la situación de siete u ocho hospitales puertorriqueños, cuando él solamente lleva un año y medio en la gobernación. Es como si el pasado no existiera, ¡claro!, no existe para conveniencia legislativa.

Señor Presidente, yo creo que negarle a este pueblo, por lo menos solicitar, pedir, reclamar como sea posible los beneficios de ese Plan de Salud que se está estableciendo, y uno espera que se logre y se consiga, es negarle oportunidades a nuestros hijos y a nuestros hermanos, señor Presidente. Lo que establece en el sentido de que se trata de traer irritación, mire, ¿y por qué no votan a favor de esta Legislación? Siempre son excusas y más excusas y favorecemos, pero en el momento de la verdad, cuando se necesita el voto, no lo ofrecen, señor Presidente. No hay derecho, no solamente hay esa mezquindad, a esa cicatería, sino que no hay derecho a ser tan garroteros y pedestres y golleros, señor Presidente. Y esto todo se logra a base de tener un apoyo para el futuro, señor Presidente.

Todos sabemos aquí, que hace muy poco tiempo hubo unas llamadas primarias donde el amigo, pues, quedó último porque no habían seis, si hubiesen habido seis; hubiese llegado séptimo. Así es que, ¿de qué se trata, señor Presidente? Ahora quiere recibir la buena pro de ese señor que no tiene la capacidad de reconocer, como dije hace pocos días, que no tiene ni inventiva. Mire, se pasa diciendo, "vamos pa'encima". ¿Pa'encima contra quién, señor Presidente? Y se olvida que ese fue el lema de campaña de don Luis Ferré en el 1968, cuando decía "Vamos pa'encima, vamos pa'encima con fe, vamos pa'encima con Luis Ferré y el PNP" ¿Contra quién es que se dirige el amigo, con su "pa'encima"? ¿Con su gente en San Juan? Ahora vamos "pa'encima" con todo un pueblo.

Señor Presidente, este Pueblo reclama y exige y pide, por lo menos, que se traten de conseguir los beneficios de ese Plan de Salud que está estableciendo el Presidente Clinton en los Estados Unidos, que también, por cierto, se le ha negado el voto para la Tarjeta de Salud. Que vayan allá a Fajardo, que vayan a

Luquillo, que vayan a Ceiba, que vayan a Vieques, que vayan a Culebra y que vayan a Río Grande, a ver si es verdad que este Plan está funcionando. También negaron con mezquindad y cicatería ese voto en cuanto a la Tarjeta de Salud se refiere. Esa es la dirección que asume el liderato de ese partido. ¡Que Dios nos coja confesados! El dice que es hora de regresar a la gobernación, yo no sé para dónde es que va, qué gobernación se refiere el amigo senador don Marco Antonio Rigau.

SR. RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Oreste Ramos.

SR. RAMOS: Señor Presidente, queridos compañeros, me ha tomado por sorpresa la posición del compañero Rigau con relación a esta Resolución. Y esto puede costarle la reelección al compañero Rigau, porque está rompiendo totalmente con la línea del Partido Popular. Aparte de entender lo que entendemos, y tendría que entender el distinguido amigo Héctor Luis Acevedo, como una ofensa a su persona como líder del partido, toda vez que el nombre de Héctor Luis Acevedo no se encuentra en ninguna parte de esta Resolución. Y aparentemente, el compañero Rigau cree que cuando se habla de esfuerzo políticamente motivado, nos estamos refiriendo a Héctor Luis Acevedo; y que cuando se habla de mezquindad, nos estamos refiriendo a Héctor Luis Acevedo; y que cuando se habla de cicatería y de sabotaje a los esfuerzos de este gobierno de conseguir la paridad en estos programas federales para los tullidos, los pobres, los envejecientes, los necesitados, los médico-indigentes de Puerto Rico; nos estamos refiriendo a Héctor Luis Acevedo, cuando aquí no se menciona a Héctor Luis Acevedo para nada. Entonces tiene uno que llegar a la conclusión de que la opinión que el distinguido compañero y amigo Rigau tiene del líder de su partido es tal, que estas palabras resultan para él sinónimo de Héctor Luis Acevedo; y eso realmente nos compunje, nos asombra, nos consterna y nos deja estupefactos. Sobre todo, además de eso, porque el compañero Rigau también está rompiendo con la línea de partido. ¿No fueron ustedes a un plebiscito hace seis meses y pidieron un mandato al Pueblo de Puerto Rico y obtuvieron dos décimas del uno por ciento de probabilidad para recabar, precisamente del Congreso de los Estados Unidos, lo que se está recabando en esta Resolución? Paridad, igualdad en la participación de los puertorriqueños de todos estos planes federales.

Yo sabía que el Partido Popular se contradecía, cambiaba de curso, cambiaba de posición, pero usualmente ha tomado veinte (20) años. Ahora resulta que parece ser que en seis (6) meses ha habido un remezón de tal naturaleza interna dentro del partido, que lo que antes tomaba veinte (20) años, la contradicción, el abandono de una línea de partido dentro del Partido Popular, ahora solamente toma seis (6) meses. Así que debemos de esperar que este zigzageante curso se haga más frecuente en el tiempo por venir. Este rompimiento del compañero Rigau con la línea del partido, probablemente requiera que nosotros entonces hagamos un arreglo de cambio de sillas para acomodar a un senador independiente, pero que hay que ir con cuidado porque, al son que vamos, puede causar la quiebra del Augusto Cuerpo en la parte de atrás o en la parte del frente o en algunos de los laterales del Hemiciclo, porque un ataque tan fuerte al Presidente de su partido y un rompimiento con la línea del partido en términos de recabar esa igualdad, realmente lo colocan al margen de la institución política por la cual fue electo en las Elecciones pasadas.

Por otra parte, la Resolución hace alusión a cosas que, precisamente, han sido los autonomistas más firmes los que han estado sosteniendo esto. Fíjense los distinguidos compañeros, en la Sección 4, dice: "La Asamblea Legislativa de Puerto Rico afirma su creencia de que bajo la cláusula territorial de nuestra Constitución Nacional, el Congreso de los Estados Unidos posee poderes amplios para incluir plenamente, incluir parcialmente, o excluir al Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a los ciudadanos americanos que ahí residen en programas federales de naturaleza nacional". Y no es precisamente contra esta posibilidad de discriminación continua por parte del Congreso que han estado protestando los autonomistas dentro del Partido Popular. No ha sido, precisamente, en la condición colonial del Estado Libre Asociado que permite esa discriminación, que se hizo patente en el Caso de Harry vs. Santiago, en 1980. Precisamente, con relación al

S.S.I que está mencionado en la Exposición de Motivos, lo que ha motivado a la posición firme de esos autonomistas de modo tal que quede borrado para siempre el vestigio colonial de la condición política de Puerto Rico. Y entonces, ahora los compañeros autonomistas reniegan también de esa posición. No están de acuerdo con la Cláusula 4, que afirma lo que ellos mismos han estado afirmando. Así que estamos, señor Presidente, conturbados y perturbados, porque hemos visto, no solamente un ataque brutal, impío, contra un Presidente de un partido político y el Alcalde de mi ciudad capital que debe merecer la mayor consideración de los compañeros de Minoría, hemos visto también un renegar de la posición tradicional de los autonomistas dentro del Partido Popular y hemos visto también un apartarse de las mismas decisiones de los tribunales federales que han sido esgrimidos por los compañeros de Minoría como argumento para tratar de conseguir esa paridad, e incluso están ahora renegando el mandato que recibieron del Pueblo de Puerto Rico para ir a gestionar esa paridad. Pues si no creen en esa paridad, entonces nos explicamos por qué es que han permanecido mudos y absortos y de rodillas, "como se adora a Dios ante su altar", que diría Gustavo Adolfo Bécquer, después de recibir ese tan llevado y traído mandato del pueblo para gestionar esa igualdad en el Congreso de los Estados Unidos. Pues si no creen en eso, ¿para qué lo defendieron en el plebiscito?

Se ha estado hablando públicamente de autonomía fiscal, y se ha estado condicionando el lograr la igualdad para esos puertorriqueños más necesitados en el Plan de Salud Universal del Presidente Clinton a que se reconozca esa autonomía fiscal. Tal vez el país que más autonomía fiscal tiene en el mundo ahora mismo, sea Haití, y la gente se muere de hambre por la calle en nombre de la autonomía fiscal. Ruanda, y yo creo que los gorilas de Ruanda se preocupan ahora por si los seres humanos que antes los asesinaban, tienen alguna salvación moral, porque el país está destrozado. Aparentemente, la autonomía fiscal es directamente proporcional a la indigencia médica, a la desigualdad social. Si esa es la autonomía fiscal que los compañeros defienden, entonces nosotros tenemos que repudiarla con la misma firmeza y con la misma vehemencia con que respaldamos la inferioridad en la participación de los puertorriqueños en los planes sociales. Hemos estado pagando durante los casi cien (100) años de unión con los Estados Unidos, mediante el tributo de sangre de los jóvenes puertorriqueños que han muerto en numerosos conflictos e, incluso, de los que han quedado emocionalmente tullidos, tarados espiritualmente, incluyendo los que participaron ahora en la Guerra del Golfo Pérsico y que han terminado con impedimentos de todas clases. Y hoy se nos pide que en nombre de esa autonomía fiscal, en nombre de una ideología en quiebra total y absoluta, se adhiera también como si fuera la planillita adicional de la "vampirita" que se eliminó durante la primera administración de Carlos Romero Barceló, la mención de cuyo nombre me imagino que traerá rugidos del lado contrario ahora, que se incluya una "vampirita" adicional, un tributo adicional... el tributo de la necesidad, de la indigencia, del desamparo médico de los puertorriqueños. Si esa es la autonomía fiscal y si esa es la autonomía política que los compañeros defienden, entonces eso nos da a nosotros ahora más bríos, más fuerzas y más energía para combatir esa autonomía que significa la pobreza, la inferioridad, el sufrimiento, el padecimiento de los pobres, de los necesitados, de los tullidos, de los enfermos puertorriqueños. El interés de esos puertorriqueños menos aventajados reclama que se apriete a las compañías tabacaleras si es necesario, que se nos haga pagar en un aumento de precios a los fumadores, porque siempre se refleja en ese aumento de precio, como yo que fumo cigarrillos. Y también amerita la necesidad de esos puertorriqueños humildes y pobres, que el Pueblo de Puerto Rico que hoy nos observa, que hoy nos escucha, comprenda que la única solución a este constante estado de desasosiego que los puertorriqueños tenemos que vivir como consecuencia de la aberración colonialista de los compañeros, que se han convertido en radicales de la inferioridad, en una especie de "abu nidal" del colonialismo. Que eso debe ser desterrado a los libros de historia como un período del cual los puertorriqueños tendremos que avergonzarnos, porque hay puertorriqueños que están dispuestos a entregar, incluso, la salud de los otros puertorriqueños en nombre de unas esotéricas teorías que solamente sirven de base y de plataforma para mantener franquicias electorales artificiales.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero.

Compañero Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, compañeros, cuando a mí esta mañana se me entregó copia de esta Resolución Concurrente del Senado 43, al inicio me sonreí porque honestamente creí que había sido una travesura de los ayudantes de nuestra delegación. Pero cuando vi estampadas dos firmas de dos queridos amigos y compañeros, dos buenos ciudadanos de los Estados Unidos de Norteamérica, Charlie y Kenneth, vi que no era una charla, vi que no era una tomada de pelo de los ayudantes y me confronté ante una realidad; es de verdad, aquí hay un Proyecto de Resolución Conjunta y que dice lo siguiente, sobre lo cual flota todo el Proyecto y sobre lo cual flota lo que está ocurriendo aquí hoy, en su Exposición de Motivos, "este es un "status" inferior bajo la bandera americana como en el caso del Estado Libre Asociado". O sea, que lo ocurrió hace escasamente unos meses, en noviembre, donde se le planteó al Pueblo de Puerto Rico las preferencias de "status" y donde el Pueblo de Puerto Rico votó a favor del Estado Libre Asociado. Aquí, en esta Exposición de Motivos dice, como una determinación de hecho de esta Legislatura, de esto aprobarse, que el Estado Libre Asociado es un "status" inferior bajo la bandera americana. Es ahí, queridos compañeros, donde está el meollo de todo este asunto sorpresivo del día de hoy. Es ahí, queridos compañeros, sobre lo cual ustedes quieren montar todo este andamiaje en el día de hoy. La oportunidad de por televisión pagada por el Pueblo de Puerto Rico, los distinguidos compañeros puedan, una vez más, intentar arrojar por el lodo de nuestra comunidad al Estado Libre Asociado. De eso es que, sencillamente, se trata esto. No le dicen al Pueblo de Puerto Rico que hace escasamente unos meses, nosotros aprobamos aquí, todos juntos, de conformidad, porque todos creemos en eso, una Resolución expresándole al Presidente de los Estados Unidos, que queremos que se traiga el Plan de Salud a Puerto Rico y que tiene el apoyo total de todos los Legisladores. No le dicen al Pueblo de Puerto Rico que ya eso está allá, pero tampoco le dicen al Pueblo de Puerto Rico de los que se trata esto de verdad.

Vamos a ver someramente. En Estados Unidos, en el Congreso se está estudiando el Plan de Salud de Clinton, se está analizando la posibilidad de extenderlo a Puerto Rico. Clinton ya ha dicho públicamente que quiere extenderlo a Puerto Rico, e inclusive mencionó que si fuera sin costo para Puerto Rico. Dos puertorriqueños, uno que se llama Carlos Romero Barceló y otro que se llama Pedro Rosselló, quieren que se le imponga contribuciones al Pueblo de Puerto Rico para traer el Programa de Salud. Y aquí viene lo importante, que sea impuesta esa contribución al Pueblo de Puerto Rico, sin la autorización del Pueblo de Puerto Rico. En otras palabras, Congreso, sentado te digo que soy colonia, te digo yo, Senado de Puerto Rico, que admito y quiero ser colonia e imponme lo que tú quieras, imponme contribuciones sin mi autorización, que soy feliz. Eso es exactamente lo que se está haciendo aquí en el día de hoy, con el propósito último político de demostrar que el Estado Libre Asociado no tiene autonomía fiscal, y para eso es que se hace todo este montaje. Para eso es que esta Legislatura que tanto se vanagloria de tener independencia y autonomía, que la hemos visto peleando contra el Gobernador de Puerto Rico, tratando de retener esa autonomía e independencia que le da la Constitución, que la hemos visto, inclusive, infringiendo los derechos de la otra Rama, que es la Rama Judicial, bajo la bandera de nuestra autonomía e independencia, ahora le dice al Congreso de Estados Unidos: "Téngame, me entrego completo a ustedes, cójanme completo, estoy en cuerpo y alma en sus manos y hagan conmigo lo que quieran". Un amigo mío le dice eso el síndrome del "eñangotao". Yo no puedo.

Yo estoy consciente que en los colores políticos de Puerto Rico se mira Estados Unidos en diferentes formas. El verde mira a Estados Unidos hacia abajo; el azul mira a Estados Unidos hacia arriba; yo lo tengo que mirar cara a cara, a los ojos, negociar con él, dialogar con él, hablar con él y esa misma independencia y autonomía que este Cuerpo Legislativo le reclama al Gobernador de Puerto Rico, a la Rama Judicial, es la

misma autonomía e independencia que le tenemos que reclamar, no digo yo al Congreso de los Estados Unidos, a la duma, a los lores, a los parlamentos, porque nosotros tenemos que proteger esa integridad que nos da nuestra propia Constitución.

Como vemos, todos tienen costuras y aquí tenemos una bola con costuras. Hemos aprobado una Resolución ya, apoyando el Plan de Salud y ahora una segunda Resolución, díjame que para lo mismo, pero por las razones que yo he mencionado. No involvamos al Pueblo de Puerto Rico, un pueblo que ha demostrado ser siempre honesto, humilde y crédulo. No lo involvamos más en un mundo de percepciones y realidades, donde queremos flotar constantemente en las percepciones y escondemos las realidades. Yo creo que eso es un crimen a la democracia puertorriqueña. Vamos a venir con las verdades, vamos a plantearle las realidades y no estemos manoseando ese espíritu de un pueblo que espera de nosotros mucho más. Yo no quiero escuchar más en este Cuerpo, de nosotros aprobar esta Resolución, que tenemos la autonomía constitucional contra todo lo demás, porque hoy la están rindiendo, y les digo, prefiero rendírsela al Gobernador de Puerto Rico, que rendirla fuera de Puerto Rico. El Proyecto por ser presentados por ustedes, compañeros de la Mayoría, es igual que haber sido aprobado. Pero les pido, que antes que llegue el momento de la votación, piensen que no podemos seguir en el mundo de las percepciones y le debemos a nuestro país la sinceridad de las realidades.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, debiera ser innecesario lo que estamos haciendo en el día de hoy. No debiéramos estar dedicando tiempo a aprobar este tipo de Resolución. No hubiéramos querido comenzar esta Sesión Extraordinaria con un debate que pudiese caer en algo ideológico, pero es que nos hemos visto precisados a radicar esta Resolución porque mientras dialogamos aquí, mientras algunos hacen lamentaciones, mientras otros ponen cara de nene bueno, allá en los pasillos del Congreso de los Estados Unidos se encuentran unas personas enviadas por el Alcalde de San Juan, Héctor Luis Acevedo, para ir allí a torpedear el logro que obtuvo Puerto Rico en el Comité de Medios y Arbitrios de la Cámara de Representantes Federal, que recientemente aprobó incluir en su totalidad a Puerto Rico en el Programa de Salud a nivel federal. Porque el Presidente Clinton, sí había mencionado que incluiría a Puerto Rico, pero no estaba incluyendo a Puerto Rico en un cien por ciento (100%) de los beneficios, y la razón por la cual no lo hacía el Presidente Clinton, es porque no podía justificar asignar millones y millones y millones de dólares a Puerto Rico, si Puerto Rico no contribuye siquiera con un centavo al tesoro federal, de donde habrá de salir los dineros para mantener el Programa. De manera que Puerto Rico no estaría incluido en su totalidad, miles de puertorriqueños no recibirían iguales servicios médicos aquí, como reciben en los Estados Unidos. Habría de perpetuarse la inequidad que existe entre los ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico y los ciudadanos americanos residentes en los cincuenta (50) estados, que sí van a tener el beneficio total del nuevo Plan de Salud del Presidente Clinton. Y el Comité de Arbitrios de la Cámara de Representantes Federal se dio cuenta de esa inequidad, y allí hubo voces que dijeron, basta ya de que se abuse contra el pueblo puertorriqueño por el mero hecho de que no sea un estado, pero también allí conscientes de que esto cuesta algo, decidieron incluir en su totalidad a Puerto Rico en los beneficios, pero también incluir en la totalidad a Puerto Rico en la aportación que tendría que dar.

¿Y en qué consiste este cambio, este intercambio que propone el Comité de Medios y Arbitrios de la Cámara de Representantes Federal? Pues en lo que consiste es en que hoy Puerto Rico recibe ciento dieciséis (116) millones de fondos Medicaid y con la inclusión de Puerto Rico, como lo hizo este Comité Congressional, habremos de recibir hasta setecientos (700) millones de dólares en fondos federales. ¿Y a cambio de qué? De que Puerto Rico haga una aportación de ciento dieciséis (116), y de esos ciento dieciséis, cuarenta (40)

millones vendrían de los arbitrios federales que le impondrían al cigarrillo en Puerto Rico. En otras palabras, estamos aportando realmente cuarenta (40) millones de dólares en contribuciones a través del cigarrillo, pero a cambio de esos cuarenta (40), estamos recibiendo setecientos (700) millones de dólares. ¿Cuánto podríamos ayudar a nuestro pueblo médico-indigente con esa cantidad de dinero? Podríamos evitar lo que vemos todos los días en el Aeropuerto Internacional de Puerto Rico, donde cientos y cientos de puertorriqueños tienen que montarse en un avión para irse a uno de los cincuenta (50) estados, poner una dirección de un pariente de allá, para poder ir a recibir los beneficios de Medicaid que aplican en su totalidad en los Estados Unidos Continentales, pero no en Puerto Rico.

¡Cuánto podríamos hacer por la gente de San Juan! La misma gente de San Juan que ahora tienen el peor hospital de los Estados Unidos, donde usted tiene más posibilidad de salir muerto que vivo, si va a ese hospital. Y no es porque no haya buenas enfermeras y médicos, sabemos que hay un grupo profesional de excelencia, pero no hay los recursos para suplir los servicios necesarios. El Alcalde de San Juan lleva cinco (5) años de alcalde, y pretende ser más que alcalde, y en cinco años ha deteriorado los servicios médicos en San Juan a tal punto, que hoy tiene la distinción indecorosa de ser el hospital donde más gente muere en todo el sistema de Medicaid de Estados Unidos. Quien debiera estar ahora por los pasillos del Congreso endosando la medida que aprobó el Comité de Medios y Arbitrios de la Cámara es, precisamente, el alcalde de San Juan, Héctor Luis Acevedo, pero él no está haciendo eso. Con esos dineros podría ayudar sí al Hospital Municipal de San Juan para cambiar la situación en que se encuentra, pero él no hace eso; está allá haciendo la campaña para que esto no se apruebe. ¿Y por qué lo hace? Yo no puedo pensar que el alcalde de San Juan no sepa de matemáticas o no sepa de aquello que dice "chinas por botellas". Porque obviamente le están dando setecientos (700) millones de dólares a Puerto Rico para la salud, a cambio de cuarenta (40) millones que se pagarían en un arbitrio sobre el cigarrillo, y ese negocio es muy bueno para Puerto Rico, más cuando es para la salud de este pueblo. De manera que él sabe bien la cuestión matemática, ¿por qué es que entonces no endosa esto? Pues miren, por una cuestión puramente ideológica, porque dice él que él no quiere aceptar eso, porque sería renunciar a la llamada y cacareada autonomía fiscal del Estado Libre Asociado. Autonomía fiscal que solamente existe en la mente enredada de aquéllos que todavía se atreven decir aquí, que cuando van al Congreso Americano miran de tú a tú, de ojo a ojo, a los congresistas americanos. Eso es nuevo, eso es nuevo, porque cada vez que han ido los defensores del E.L.A. al Congreso americano, han ido "ñangotaos", de rodillas, para que les den migajas y nunca dispuestos a aportar lo que hay que aportar. Por eso es que tenemos la imagen tan mala allá en Washington, porque nos ven como los que pedimos y pedimos y pedimos, y nunca estamos dispuestos a asumir las obligaciones. Por eso es que ahora en reconocimiento a la postura distinta de este gobierno, del doctor Pedro Rosselló y del Partido Nuevo Progresista de que estamos dispuestos a aportar lo que nos corresponda aportar, si eso representa recibir beneficios sustanciales para nuestro pueblo, pero Héctor Luis Acevedo no cree eso.

Y esta Resolución la estamos aprobando porque han hecho esa campaña negativa ya, y nos han obligado a tener que aprobar esto. Yo estoy de acuerdo con los amigos aquí de que esto sería innecesario, sería innecesario si el líder de ellos y el que pretende gobernar este país no estuviese ahora mismo sabotando este logro grande que hemos recibido. Un logro que, inclusive, cuando levantaron lo de la autonomía fiscal, salió un informe del Congreso de los Estados Unidos, el Congressional Research Service (Servicio de Investigación Congressional). Y en este análisis que se hace, se llega a la conclusión de que el Congreso de los Estados Unidos tiene la facultad de imponerle arbitrios a sus productos o a los productos que determine en toda la Nación Americana y en los territorios, como es el caso de Puerto Rico. De que Puerto Rico, aún más que los estados, si ellos le pueden imponer los llamados "excise taxes" los arbitrios a los estados, cómo no se los van a poder imponer a los territorios, cuando Puerto Rico está ligado a la Nación Americana, reconocido en la Constitución a través del Artículo 4, Sección 3, párrafo 2, de esa Constitución, que es la cláusula territorial,

que dice que los poderes de reglamentar los territorios está en manos del Congreso; de manera que el Congreso tiene la facultad. Y aquí este estudio realizado a solicitud de los propios congresistas al Congressional Research Service desmiente la cacareada autonomía fiscal. Yo hubiera querido que la autonomía fiscal la hubiesen levantado en algo que le hiciera daño a Puerto Rico, pero este asunto no le hace daño a Puerto Rico, esto ayuda a nuestra gente humilde de Puerto Rico.

Yo también quiero indicar que lo que hemos hecho aquí se hizo en la mejor comunicación posible con la Minoría. En el día de ayer cuando el compañero Kenneth McClintock Hernández me habló de esta idea, la cual ya yo venía también pensando, me uní a él en este esfuerzo, se redacta esta Resolución Concurrente y lo que no hubiera hecho la Minoría, hoy Popular, y que antes fue Mayoría, lo que ellos no hubieran hecho, yo hice. Cogí copia de la medida y tan pronto la radiqué, con una carta le envíe copia al Portavoz de la delegación del Partido Popular y al Portavoz de la delegación del Partido Independentista. Llamé por teléfono a ambos líderes, uno se encontraba fuera de Puerto Rico, el senador Berríos y regresó temprano hoy o tarde anoche; y el senador Hernández Agosto con quien sí pude hablar y le anticipé lo que íbamos hacer aquí hoy, porque aquí no estamos para sorprender a nadie; para que tuviera la oportunidad de examinar la medida, la oportunidad de ellos hacerse coautores o que esto se aprobase por unanimidad, pero hay unos puntos aquí que el senador Hernández Agosto me pidió si se podían enmendar. Estuve dispuesto a enmendar algunos aspectos, pero hay otros fundamentales que no puedo, no puedo; y uno era el que tiene que lidiar con la autonomía fiscal y la facultad que tiene el Congreso de actuar válidamente, constitucionalmente, en este asunto de imponer los arbitrios. Y porque, a fin de cuentas, esta medida ni siquiera debe estar evaluando como un asunto de arbitrios, aquí lo que está en juego es la salud del pueblo puertorriqueño. Tenemos ciento dieciséis (116) millones ahora, pagando cuarenta (40) millones de dólares en arbitrios de cigarrillos, aquellos que fuman, recibiría Puerto Rico en cambio setecientos (700) millones de dólares para ayudar a la gente que necesita. Posiblemente algunos aquí tienen su buen plan médico y no necesitan; pero vayan a los hospitales públicos, vayan al Hospital de San Juan. Yo quisiera que fueran allí a operarse o a tratarse allí; empleados excelentes, pero no hay los materiales o el equipo suficiente. Y Héctor Luis en cinco (5) años, eso no lo ha resuelto, sino que lo ha llevado al punto en que está.

Compañeros senadores y senadoras, Pueblo que nos escucha, aquí lo que queremos es decirle al Congreso Americano: "No le hagas caso a esos que están en la sombra caminando por los pasillos, cabildeando en contra de este pueblo, no les hagas caso porque este Pueblo quiere estar completamente en el Plan de Salud y dispuesto a pagar aquella aportación que sea necesaria con tal de darle buenos servicios de salud al pueblo puertorriqueño". Invito a mis hermanos y compañeros del Senado a que voten a favor de esta medida.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente y compañeros senadores y público televidente, hay una vieja frase bíblica que dice "por sus frutos los conoceréis". Y eso es lo que estamos viendo en la tarde de hoy. Estamos viendo a un grupo de puertorriqueños que se sienten inferiores a otros ciudadanos norteamericanos y que ellos se llaman a sí mismos "ciudadanos de segunda categoría". Este grupo de compañeros nos quieren imponer la estadidad como una camisa de fuerza. A ellos no les importa si ustedes tienen que pagar más contribuciones por ello, porque lo importante para ellos es sentirse bien siendo un estado de la Unión. Y para adelantar su causa estadista, siguen adelante con la estadidad, aunque el pueblo se reviente: de eso es que estamos hablando. Abran el ojo, abran el ojo que ese es el principio, luego seguirán buscando que paguemos más contribuciones con imponer un "sales tax" y más tarde van a pretender que paguemos el "income tax" federal; todo, con tal de acercarnos cada vez más a ser un estado de la Unión. Estos son los enemigos del pueblo; esos son los que fueron allí a decir que no iba a tener un impacto grande el imponerle a las compañías 936 que pagarán más contribuciones; esos son los que no les importó que los

puertorriqueños se vieran afectados porque se han cerrado fábricas en Puerto Rico, se ha detenido la expansión de los programas de otras fábricas aquí en Puerto Rico, y se han ahuyentado a otras que venían a establecerse, sin importarle que hay miles de puertorriqueños que han ido perdiendo sus empleos.

Mire, el Partido Popular está en récord de que favorece que se incluya a Puerto Rico en el Plan de Salud. Así lo gestionaron en Washington, Miguel Hernández Agosto, Héctor Luis Acevedo y la compañera Celeste Benítez, entre otros buenos puertorriqueños. El Presidente Clinton propuso que se incluyera a Puerto Rico en el Plan de Salud sin necesidad de imponer arbitrios ni contribuciones a Puerto Rico, pero Rosselló y Romero son los que quieren que Puerto Rico pague por ello, porque en los estados hay que pagar por los programas federales y eso es uno de los beneficios que tenemos bajo el Estado Libre Asociado, que tenemos beneficios federales porque somos ciudadanos de los Estados Unidos y no tenemos que pagar por ello porque no somos estado de la Unión, somos Estado Libre Asociado. Ellos están tratando de derrotar los resultados del pasado plebiscito a través de menoscabar la autonomía fiscal reconocida por el pacto que existe entre Estados Unidos y Puerto Rico. Y esta Resolución presentada por los compañeros Charlie Rodríguez y Kenneth McClintock, dice en el texto que no quieren que haya intervención política local y eso lo que hace es, precisamente, darle un matiz político al Plan de Salud. Miren, en el pasado, compañeros, los pasados comisionados residentes consiguieron programas federales intensivos a Puerto Rico, como Head Start, como el Seguro Social, como los cupones de alimento, sin necesidad de que se aprobara una resolución diciendo que el Estado Libre Asociado era un "status" de inferioridad, de eso es que estamos hablando aquí. Lo que están es pretendiendo que paguemos por una cosa que íbamos a tener gratis de todos modos, eso es lo que pretenden nuestros compañeros aquí.

Dice el compañero Kenneth McClintock que los puertorriqueños residentes en los Estados Unidos no vienen para acá porque no tienen el Seguro Social Suplementario o porque tienen parcialmente el "Medicaid". Se le olvida al compañero McClintock que en el pasado plebiscito que se celebró en los Estados Unidos los puertorriqueños que viven en la estadidad, los que conocen el monstruo desde adentro, le votaron en contra a la estadidad para Puerto Rico, de eso se olvida el compañero McClintock. Mire, no podemos darle un cheque en blanco sin saber el impacto que pueda tener en nuestra economía local la imposición de más contribuciones o de arbitrios. Lo que pasa es que los compañeros sostienen una teoría de mantengo versus la filosofía de trabajo que propone el Estado Libre Asociado y su programa de Manos a la Obra.

Esta Resolución también tiene como propósito desviar la atención de los escándalos gubernamentales: del cacareado operativo donde se iban a arrestar a los "pejes gordos" de la droga que nunca aparecieron, y a última hora se canceló; de la supuesta conspiración para atentar contra el Gobernador, que nadie creyó porque no estaba enterado ni el Superintendente de la Policía, ni el Secretario de Justicia, ni la escolta, ni nadie; y del último intento de manipular la opinión pública, desacreditando a los periodistas del país que provocó la censura de todos los medios de comunicación, tanto al Gobernador como a su oficial de comunicaciones, de eso es que estamos hablando. De un gobierno que se tambalea, entonces se buscan unas resoluciones como ésta para ponernos a pelear en el *issue* político local y desviar la atención de los verdaderos asuntos que le preocupan a nuestro país; de la intervención en la independencia judicial, con una reforma judicial que lo que pretende es quitarle más poderes a los pobres para defenderse en los tribunales de nuestro país y hacer casi imposible que puedan llegar al Supremo. Pero, miren, el pueblo los juzga, y ese pueblo les va a leer la sentencia en noviembre de 1996. Aquí se han estado diciendo ataques contra Héctor Luis Acevedo, el Alcalde de San Juan, y ataques contra la Administración de los Servicios de Salud de la Capital. Los compañeros no han pasado por la experiencia que nosotros vivimos de un pariente cercano, donde los hospitales privados de Puerto Rico, porque estaba la señora moribunda no la quisieron aceptar, porque eso les levanta el índice de mortalidad a esos hospitales privados.

Sin embargo, en el Hospital de la capital, sí la aceptaron, sin importarle si le subía el índice de mortalidad, porque lo que querían era brindarle servicio y tratar de

salvar una vida. De eso es que estamos hablando, no de medidas cosméticas, sino de realidades, de cosas de profundidad, de gran responsabilidad con la ciudadanía.

Por eso, mis queridos amigos, yo le digo al pueblo que nos está viendo, le estoy advirtiendo, no nos ceguemos con el empeño de los que nos quieren llevar a la fuerza por el camino de la Estadidad, aunque el pueblo tenga que pagar con lo que no tiene de su bolsillo para comprarse un "status" para que los compañeros se sientan felices y no inferiores. Los que nos sentimos orgullosos de nuestra ciudadanía americana, pero orgullosos de ser puertorriqueños con nuestra cultura, con nuestro idioma, con nuestra puertorriqueñidad, no nos sentimos inferiores a nadie, nos sentimos felices de ser puertorriqueños, orgullosos de serlo y vamos a seguirlo siendo por mucho tiempo más. Muchas gracias.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, vamos a ser muy breves en nuestras expresiones, porque creo que la exposición hecha por los compañeros Kenneth McClintock Hernández y el compañero Charlie Rodríguez, recogen en su esencia lo que significa esta Resolución Concurrente del Senado 43, a la cual la Mayoría completa estaremos uniéndonos como parte de esta expresión que llevará a cabo el Senado de Puerto Rico.

Pero cuando escuchaba a la distinguida senadora Velda González, me parecía verla en aquel programa muy conocido del país, en los cuales ella participaba con mucha elegancia. Y me parecía estar escuchando lo que podríamos catalogar, el discurso del "guame", utilizando el proceso de la discusión seria de esta Resolución Concurrente del Senado para traer una campaña político-partidista, hablar de una futura sentencia, cuando ya la sentencia, distinguida Senadora, se dio hace año y medio. Y por eso están ustedes en la Minoría, en una Minoría en la cual tuvo que aplicarse la propia disposición de la Constitución para adicionar una banca más a lo que una vez fue el poderosísimo Partido Popular, hoy antidemocrático que vive Puerto Rico.

¿Y de qué se trata esta Resolución? Esta Resolución Concurrente del Senado 43 se trata de hacerle claro a nuestra Nación, de la cual somos parte, de las bondades que envuelve este programa para los menesterosos. Porque de lo que estamos hablando aquí, compatriotas que están viéndonos en estos momentos, es de medidas de alivio y de ayuda a los niños, a los envejecientes, a los que necesitan de verdad, a los que necesitan que se les ayude, a los que necesitan que se le mejoren sus servicios de salud, y de eso es que se trata esta expresión genuina que se hace en el Senado de Puerto Rico.

Me parece que es importante señalarle a los compañeros del Partido Popular, que ya está bueno de mendigar de rodillas lo que hay que exigir de pie. Si hoy estamos aquí es precisamente por la condición de inferioridad clara que padece el pueblo puertorriqueño, por lo que representa la colonia, la última colonia en el mundo moderno. Si ustedes mismos saben y por eso el Partido Popular ha hablado del Pronunciamiento de Aguas Buenas, de Nuevo Pacto, de Nueva Tesis, de República Asociada. ¿Por qué han hablado de todo eso los amigos del Partido Popular? Porque saben que el Estado Libre Asociado como es, es una colonia, que donde radica todo el crecimiento de nuestro país es en el Congreso de los Estados Unidos. En ese Congreso al cual van a mendigar los líderes del Partido Popular, pero que vamos los estadistas a exigir lo que nos corresponde por derecho propio, lo que nos corresponde como dignidad de ciudadanos americanos orgullosos de ser puertorriqueños, Velda. Porque los estadistas, también somos orgullosos de ser puertorriqueños por encima de todo, pero no somos ingratos con la ciudadanía que hoy representa el desarrollo económico mejorado de nuestro país. Y me parece sensato traer aquí, que en los Estados Unidos tenemos dos millones y medio de puertorriqueños, y allá tenemos tres (3) Congresistas. ¿Que bueno si tuviéramos en los tres millones y medio de puertorriqueños que vivimos aquí, siete (7) Congresistas... Unidos a esos tres (3) Congresistas que están en los Estados Unidos, para ver en la forma y manera en que nosotros podríamos buscar la forma en que se nos resolvieran nuestros problemas, no buscando unos con la actitud positiva de allegar fondos para resolver

los problemas y los males sociales de nuestra patria, mientras otros, escondidos tras la noche, tratan de sabotear este programa. Y yo no quiero pensar que esto sea por la reforma de salud que tan hábilmente ha llevado el Gobernador de Puerto Rico, el doctor Pedro Rosselló.

Yo no quiero pensar que hay una mezquindad dentro de los que aspiran a ser mayoría, que continuarán siendo minoría y que algunos serán ex-alcaldes después de las próximas elecciones para hacer eso mismo, porque no estarán en más ninguna posición.

No quiero pensar que el proceso de sabotear esa ayuda del Congreso de los Estados Unidos en este Programa de la Reforma Nacional de Salud, provenga por la tarjetita de salud o la que ellos llamaban antes de las Elecciones la tarjetita de Rosselló. ¿Se recuerdan? Pues esa tarjetita de Rosselló está funcionando en el Distrito de Fajardo, se está implementando ya en el de Guayama. Y yo les digo a ustedes, ¡ah de aquél que se atreva a quitarle la tarjetita de Rosselló a esas familias menesterosas que están recibiendo esos servicios de salud en una forma adecuada y honesta!

Yo no quiero pensar que ustedes, por estar defendiendo la inferioridad política que representa el "Estado Libre Agobiado de Puerto Rico", pretendan echar sombras y perjudicar el beneficio de Puerto Rico dentro de esta Reforma Nacional de Salud, buscando, posiblemente, como una ultraposición, la de hacerle daño a esta extraordinaria Reforma de Salud que está llevando a cabo el doctor Pedro Rosselló y que está implementando extraordinariamente esa gran mujer puertorriqueña, la doctora Carmen Feliciano de Melecio.

Así es, señor Presidente, yo no voy a decir más sobre el particular, habré de votar a favor con la tranquilidad de que estamos haciendo lo que tenemos que hacer y recordándole nuevamente a nuestros amigos, que la historia será quien nos juzgue, quienes nos absuelva o nos condene. Aquí estamos los que queremos defender a Puerto Rico de pie, los que queremos la igualdad y los que buscamos garantía de seguridad y bienestar para el pueblo puertorriqueño. De eso es que se trata y en eso es que vamos. Así es que estaremos votando a favor de esta Resolución Concurrente del Senado 43.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, es una lástima que incurramos en el gasto de transmitir esta sesión para escuchar a los compañeros de Mayoría insultar a los que somos miembros de la Minoría del Partido Popular Democrático. Yo creo que el Pueblo de Puerto Rico espera de nosotros mucho más que eso. El debate, independientemente de las diferencias que podamos sostener los miembros de un partido y de otro, puede desarrollarse dentro de un ambiente del mayor respeto a cada uno de nosotros.

Aquí se trata de una Resolución Concurrente que aparenta ser de respaldo al Plan de Salud que propone el Presidente Clinton, pero que realmente es un plan de repudio al Estado Libre Asociado.

Si no es realmente un fin político lo que se busca con esta Resolución, yo voy a proponer unas enmiendas, para que nos permitan a los Senadores del Partido Popular Democrático votar en favor de esta Resolución. Las enmiendas son las siguientes: De la Exposición de Motivos, eliminar la primera oración que lee, "Reconocemos que la paridad plena y permanente en todos los programas federales sólo puede ser garantizada a los estados de la Unión, no a jurisdicciones con status inferior bajo la bandera americana, como en el caso del Estado Libre Asociado". Esta oración es totalmente innecesaria. Nosotros proponemos que para eliminar de aquí el debate político sobre status, proponemos que se elimine esa oración.

En la línea número 4, que se elimine "sin embargo". En la página segunda, párrafo que empieza "Bajo Medicaid", la línea que sigue, eliminar coma "," después de "Puerto Rico" y eliminar "dicho territorio estadounidense". A la página 3, eliminar el segundo y el tercer párrafo.

En la parte dispositiva en la página número 3, eliminar la "Sección 1" y a la página 4, sustituir la

"Sección 3" por el siguiente texto: "La Asamblea Legislativa expresa su consentimiento a la imposición de arbitrios federales para la implantación del Plan Nacional de Salud en Puerto Rico".

Señor Presidente, estas enmiendas llevan el fin y el propósito de permitirnos a los miembros del Partido Popular Democrático en este Cuerpo, votar en favor de esta Resolución, eliminando los aspectos más claramente relacionados con la cuestión de status.

Si lo que queremos es que conste en el Congreso de los Estados Unidos nuevamente el respaldo de la Legislatura de Puerto Rico a la extensión a Puerto Rico del Plan Nacional de Salud, entonces estas enmiendas deben ser totalmente aceptables y con estas enmiendas la delegación del Partido Popular Democrático votará en favor de esta Resolución Concurrente.

No aceptarlas...

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Rolando A. Silva, Presidente Accidental.

PRES. ACC. SR. SILVA: ¿El señor senador Hernández Agosto está proponiendo que se vote por esas enmiendas en este momento?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Es correcto, es correcto, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SILVA): A las enmiendas propuestas por el senador Miguel Hernández Agosto, ¿hay objeción? Derrotadas las enmiendas.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Han sido derrotadas las enmiendas, señor Presidente, entiendo el mensaje claro. Esta Resolución es una Resolución política que el Partido de Gobierno quiere que nosotros le votemos en contra, para luego hacer una campaña de que nosotros le hemos votado en contra al Plan de Salud.

Nosotros estamos en récord, señor Presidente, favoreciendo el Plan de Salud. Le votamos en favor a lo que se llama el Plan de la Tarjeta, el Proyecto del Senado 400, que vino a votación aquí el 27 de agosto de 1993, y a pesar de que teníamos serias reservas sobre la forma en que se habría de implantar ese plan, reservas que se han confirmado luego que el plan no se había estudiado lo suficiente, le votamos en favor.

Votamos en favor de la Resolución Concurrente Número 7, de 3 de junio de 1993, y qué dice esa Resolución Concurrente, pues lo que dice es lo siguiente: "Expresar al Presidente de los Estados Unidos y al Gobierno de los Estados Unidos de América, el deseo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico de que se extienda trato igual en el Plan Nacional de Salud que formulará la administración Clinton a los ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico". Con esta Resolución, que hemos nosotros endosado hace más de un (1) año, se hace totalmente innecesario el traer aquí una nueva Resolución sobre el mismo tema. La única razón por la cual se trae aquí este tema, es porque nosotros hemos respaldado en Washington este programa. Lo hemos respaldado desde sus comienzos, como lo ha respaldado también la administración del PNP. Tan es así, que el Presidente Clinton al transmitir al Congreso su propuesta de Plan Nacional de Salud, incluyó a Puerto Rico sin que se requiriese que Puerto Rico pagara impuestos federales. La legislación que sometió al Presidente no requiere que Puerto Rico pague impuestos federales, fue el Comisionado Residente y fue el Gobernador de Puerto Rico quienes le plantearon al Congreso que queremos pagar contribuciones federales.

El Partido Popular nunca ha objetado participar en el financiamiento de programas federales que se extiendan a Puerto Rico hasta donde su capacidad económica se lo permita.

En este Plan de Salud, el Partido Popular lo apoya y apoya que el Pueblo de Puerto Rico contribuya a financiar ese programa cuando se extienda a Puerto Rico. Lo único que pide el Partido Popular es, que se

respeten las prerrogativas de esta Asamblea Legislativa, de ser esta Asamblea Legislativa la que imponga los arbitrios o la que consienta a que se extiendan a Puerto Rico esos arbitrios federales, de la misma manera que en el 1950, tratándose del Seguro Social, se aprobó aquí una Resolución Concurrente el 18 de septiembre, donde dice lo siguiente:

"18 de septiembre

Por la presente se expresa el deseo y consentimiento de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico de que se extiendan a Puerto Rico las disposiciones del Título II, de la Ley de Seguridad Social."

Es decir, compañeras y compañeros, el Seguro Social se extiende a Puerto Rico porque el Partido Popular lo apoyó, porque el Partido Popular en la administración de entonces, consintió en el pago que cada uno de nosotros hace, la aportación que hace al Seguro Social, la aportación patronal, la aportación individual de cada trabajador puertorriqueño y eso no nos ha hecho ni menos puertorriqueños ni más puertorriqueños, ni menos americanos ni más americanos. Sencillamente, el pueblo de Puerto Rico consintió a través de su Asamblea Legislativa. Y todo lo que nosotros decimos es, que se extienda a Puerto Rico el Plan de Salud, que Puerto Rico participe en el financiamiento de ese Plan de Salud y que participe conforme a sus estructuras gubernamentales; una Asamblea Legislativa que es la que tiene la facultad para imponer contribuciones y disponer sobre su uso.

De modo, que si realmente quisiéramos buscar el consenso y el apoyo unánime a una Resolución Concurrente pidiéndole al Congreso nuevamente, porque ya lo hicimos hace un (1) año, nuevamente, que extienda a Puerto Rico el Plan Nacional de Salud y que Puerto Rico aporte al financiamiento de ese Plan, todo lo que hay que hacer es eliminar las referencias que hay de status político en esta Resolución para conseguir el voto unánime de este Senado.

Aquí lo que se quiere es poner al Partido Popular en la siguiente situación: si votas que no, estás en contra del Plan de Salud, si votas que sí, estás en contra del Estado Libre Asociado, esa es la trampa. Y, realmente, no es con trampas que se puede legislar, si lo que queremos es una cosa, si lo que queremos es respaldar que ese Plan se extienda a Puerto Rico y que inequívocamente hay un apoyo a aportar al financiamiento de ese plan, hay muchas maneras de frasear esta Resolución Concurrente para ser posible el voto de todos y cada uno de los Senadores, de las personas que formamos parte de este Senado.

He propuesto unas enmiendas que nos hubiesen permitido a nosotros votarle en favor nuevamente a una segunda Resolución respaldando el Plan de Salud. Los compañeros de Mayoría han rehusado a apoyar esas enmiendas, las han derrotado y nos han dejado sin alternativas.

Vamos a votar siempre que tengamos que votar en favor del Plan de Salud y vamos a votar porque Puerto Rico contribuya, pero vamos a votar sin que ello tenga que poner en juego la discusión de el status político nuevamente y que se quiera, a través de Resoluciones como éstas, alterar el resultado que el 14 de noviembre el Pueblo de Puerto Rico le dio un apoyo mayoritario al Estado Libre Asociado. No hay ninguna razón para traer la cuestión del "status" aquí. Todo lo que tendríamos que hacer es limitarnos al Plan de Salud, a su financiamiento y tendríamos aquí todo el respaldo de este Cuerpo a una Resolución de esa naturaleza. Habiéndose los compañeros negado a alterar esta Resolución para sacar los elementos políticos de la misma, realmente lo que hacen los compañeros es contradecirse. Cuando rechazan aquí toda acción partidista ideológica, se están refiriendo a la acción de los propios compañeros y no la de nadie más, porque esta Resolución no tiene otra explicación y no tiene otra justificación que no sea una expresión partidista, ideológica de los compañeros de Mayoría, que quieren hacer ver y quieren plantearle al país, que lo que está en juego es el "status", cuando realmente lo que está planteado ante el pueblo de Puerto Rico es el Plan Nacional de Salud, al cual no hay objeción y a cuyo financiamiento estamos dispuestos a contribuir conforme a los procedimientos propios del Estado Libre Asociado.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Señor senador Rexach Benítez.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente y compañeros del Senado, esta Resolución Concurrente, definitivamente reitera el respaldo del Senado a la aplicación en Puerto Rico de la Ley de Reforma de los Servicios de Salud Federal. Pero, además de reiterarla, va bastante más allá, porque si bien es cierto que cuando aprobamos la primera Resolución contamos con el apoyo de los distinguidos compañeros de la Minoría Parlamentaria, también es cierto que de allá a esta parte han estado ocurriendo unos acontecimientos en Washington, en el Congreso, provocados por los "ires y venires" de los compañeros líderes del Partido Popular que hacen necesario que ahora, además de reiterar el apoyo nuestro a la aplicación en Puerto Rico de esa Ley Federal, se llame la atención al Congreso de que se trata de un apoyo a la legislación como salió de la Comisión de Medios y Arbitrios de la Cámara Federal. Y esa resolución que sale de la Comisión de Medios y Arbitrios de la Cámara Federal contiene la disposición de que serían aplicables en Puerto Rico los arbitrios que se prevén en la propia ley, arbitrios al tabaco, y que tendría esa legislación vigor en Puerto Rico de suyo, o sea, por sí misma.

¿Cuáles son los "dires y venires" de los amigos populares que provocan esta segunda Resolución? Pues los "dires y venires" a los que nos han tenido acostumbrados los distinguidos compañeros populares del Senado y no del Senado, que mientras en Puerto Rico dicen una cosa para consumo público y se presentan como los benefactores de la patria que buscan derechos, que buscan reconocimientos, etcétera, por allá a espaldas del pueblo, a escondidas en Washington, encubiertos muchas veces en el anonimato o a través de cabilderos a los que le han pagado en el pasado y le siguen pagando en el presente unos honorarios extraordinarios, hacen unas contragestiones, a lo que aquí le dicen sí, allá en el Congreso le digan no. Y ese es el invento que se han traído o se han tenido entre manos los distinguidos compañeros populares desde que se aprobó la primera Resolución hasta estos últimos días, cuando es la Prensa de Puerto Rico la que da la información, la que les descubre el juego. Porque, aparentemente, aunque puedan engañar aquí en Puerto Rico una buena parte del tiempo a todo el mundo, en los Estados Unidos no se han podido esconder lo suficiente como para no ser vistos donde estaban haciendo las gestiones y donde andaban en sus traqueteos para anular lo que habían dicho en Puerto Rico. ¿Y cuáles son esos traqueteos? Pues, sencillamente, que van y le plantean al Congreso, el amigo Héctor Luis Acevedo y otras personas más, a nombre y en representación, no del Pueblo de Puerto Rico, sino del Partido Popular, de que a Puerto Rico se aplique el arbitrio sobre el tabaco que prevé la ley para que pueda aplicarse también en Puerto Rico o pueda extenderse a Puerto Rico el beneficio, que para que esa parte específica de la ley en su aplicación a Puerto Rico debe cambiarse, de manera que el arbitrio tenga que imponerlo o el pueblo de Puerto Rico tenga que aprobar, tenga que consentir a que en Puerto Rico rija la ley donde se establece el beneficio en los programas de salud del Gobierno de los Estados Unidos.

En otras palabras, que los distinguidos compañeros del Partido Popular buscan, nada más y nada menos, una ley que equipara al pueblo puertorriqueño en el acceso a los servicios de salud federal, que le representarían a este pueblo unos setecientos (700) millones de dólares en servicios de salud; esto es, casi seiscientos millones de dólares más que los que hoy recibe el Gobierno de los Estados Unidos, que los amigos del Partido Popular utilizan eso para tratar de preservar una parte, un elemento de la mitología del Partido Popular que se ha estado desvencijando, que se ha estado viniendo abajo, es la mitología de la llamada autonomía fiscal. Y los compañeros creen, como dice el refrán antiquísimo que "París bien vale una misa". En otras palabras, que aun cuando se sacrifiquen los servicios de salud que recibirían este beneficio, bien vale que se sacrifiquen, si se salvaguarda la mitología de la autonomía fiscal del Estado Libre Asociado, tan pisoteada ya por el propio Congreso, sin que los populares hayan movido un dedo cuando estaban en el poder, en las instancias en que mencionó el distinguido compañero Kenneth McClintock en su turno de debate. De 1965 al '89, hay por lo menos seis (6) instancias en que el Gobierno de los Estados Unidos, sin que medie consentimiento del Pueblo de Puerto Rico, ha hecho extensivas a Puerto Rico, leyes que imponen

contribuciones. Y el distinguido compañero Miguel Hernández Agosto conoce, y todos aquí conocemos y el pueblo puertorriqueño no ignora, que sin tener el aval de la Legislatura de Puerto Rico, sin tener nuestro consentimiento, el Congreso de los Estados Unidos hace muy poco tiempo le impuso contribuciones a las "vacas sagradas" de las empresas conocidas como 936, lo que constituye una legislación impositiva en Puerto Rico sobre unas fábricas que funcionan en Puerto Rico, que hacen negocios en Puerto Rico, que producen en Puerto Rico y que tienen entonces que pagar por las operaciones que desarrollan aquí en Puerto Rico, cosa que dentro de la mitología popular de la autonomía fiscal era completamente inconcebible.

Pero además de todos estos precedentes en que se niega la autonomía fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado, los amigos creyendo, repito, que "París bien vale una misa", se montan en el caballo de la autonomía fiscal, en el caballito ideológico, aunque para defender la mitología eso le cueste unos beneficios al Pueblo de Puerto Rico que tanto los necesita en el área de la salud sobre todo.

Yo quisiera remitir a los amigos del Partido Popular, a las cosas que ellos quieren olvidar. No es que quieran olvidar, es que parece que ya las han olvidado, de tanto no pensar en ellas, parece que se les han disuelto en el coco, se han convertido en espuma en el coco y la espuma ha desaparecido, porque, repito, no le han dedicado ni siquiera un minuto de pensamiento; y a lo que me refiero es a palabras de Don Luis Muñoz Marín. Y el librito este que le muestro a los distinguidos compañeros de la Minoría popular, Mayoría antes, Minoría hoy, era el que le mostraba también cuando eran Mayoría; y les estaba diciendo, miren, vuelvan a sus orígenes, no se olviden de sus orígenes, que no porque esto haya sido dicho hace cuarenta (40) años ha perdido -muchas de las cosas que aquí se dicen-, actualidad; léanlo, no permitan que sus adversarios se lo recuerden. No permitan que sean sus adversarios quienes adopten posiciones, lecciones o sigan lecciones que están aquí, cuando ustedes le dan la espalda al que fue el fundador de su Partido. Y les recuerdo, por ejemplo, lo que Don Luis Muñoz Marín solía decir del "status político". En el 1953, el 26 de febrero, y como veo que el distinguido amigo, Eudaldo Báez Galib, está muy pendiente, le invito a que vea el libro, no se lo puedo prestar para que se lo lleve, porque los libros usted sabe que no se devuelven... ¿no? Pero se lo presto para que lo hojee. Decía Don Luis Muñoz Marín: "El status político se refleja en la forma en que lo utilice el pueblo para sus altos fines de civilización". Y yo pregunto, si un alto fin de civilización puede ser éste, en el que ustedes están buscando de excusa la autonomía fiscal, la mitología de la autonomía fiscal del Estado Libre Asociado para frustrar en Washington y frustrar aquí una cosa que conviene al adelanto de la buena civilización en Puerto Rico. Y seguía diciendo Don Luis Muñoz Marín: "El "status es instrumento de un pueblo, alto instrumento, pero no finalidad". Instrumento, porque es lo que usted utiliza para buscar el fin, esto es para hacer feliz a su pueblo, para resolverle sus angustias, para resolverle sus problemas, para hacerle la vida más fácil, más sobrellevable. Y yo pregunto, si al ustedes utilizar como excusa en Washington para frenar de alguna manera esta ley de beneficios para Puerto Rico, no están anteponiendo el instrumento, convirtiendo el instrumento en finalidad y olvidándose de lo que es esencial, que es el pueblo al servicio del cual debe estar ese instrumento.

Y por último, decía Don Luis Muñoz Marín: "y siendo el status instrumento, es evidente que no podemos servirle bien a nuestro pueblo si nos abandonamos a una fijación psíquica sobre ese instrumento". Una fijación psíquica mi querido amigo Eudaldo Báez, mi querido amigo Miguel Hernández Agosto, Velda -que no la veo aquí-, Cirilo, una fijación psíquica es una obsesión y la obsesión lleva a la enajenación, a la locura, a la confusión total, al caos total, donde usted no sabe si va ni viene y no sabe lo que está arriba ni lo que está abajo, ni lo que está a la derecha ni lo que está a la izquierda. Usted está totalmente desorientado. Esas son las fijaciones, mis queridos amigos, sobre las que le advertía que no debían tenerse el líder del Partido Popular y su fundador, Don Luis Muñoz Marín. Salgan de esa fijación, no se dejen amarrar, no se dejen encerrar en esa celda, en esa prisión que son las ideologías; en este caso, la que está resumida en lo que hemos dicho, en la mitología del "status". Y cuando salgan de ella van a ser libres y van a ver que lo que se está haciendo aquí

hoy, era necesario para evitar que las fijaciones psíquicas del Partido Popular le hagan un daño irreparable al Pueblo de Puerto Rico.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Señor senador Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Es una pena que no se haya podido enmendar esta Resolución, para que gozara del apoyo de todos los miembros de este Senado. Porque todos aquí estamos de acuerdo, por una u otra razón, desde mi perspectiva, que por lo menos hasta que Puerto Rico no tenga las ventajas de la soberanía, debe extenderse a Puerto Rico todo programa que beneficie a los puertorriqueños.

Estoy de acuerdo, por lo tanto, con que se extienda a nosotros el Programa de Salud que se está considerando ahora en los Estados Unidos, ya que Puerto Rico hoy en día no goza de las ventajas de la soberanía que nos permitiría tener otros arreglos. En lo que el hacha va y viene, nada más faltaba que estuviéramos sujetos nada más que a aquellas desventajas que se contienen en mucha legislación del Congreso y no tuviéramos las ventajas. Porque si hoy en día no podemos comprar más barato al no tener soberanía, eso es una desventaja de la aplicación de las leyes federales a Puerto Rico, nada más faltaba que estuviéramos sujetos a ese tipo de desventaja y no pudiéramos a cambio recibir algunas de las ventajas.

Por lo tanto, yo estaría dispuesto a suscribir una resolución en donde se dejara claramente sentado la solicitud de este Cuerpo a nombre de nuestro Pueblo para que se extendiera a Puerto Rico el Plan de Salud que se debate ahora en Estados Unidos.

También estaría de acuerdo con la Mayoría penepé, por lo menos, en señalar la condición territorial o colonial del Estado Libre Asociado, como se hace en esta resolución. Más aún, estaría dispuesto a aseverar lo que todo el mundo sabe, que la mayoría de este pueblo en el último plebiscito, la mayoría absoluta, es decir, más del cincuenta (50) por ciento dijo que Puerto Rico era una colonia, y por eso optaron, unos por la Estadidad y otros por la Independencia. También podría decirse eso, si quisiéramos lograr el consenso de la Mayoría popular no podríamos decir eso, pero yo estaría dispuesto a votar con la Mayoría penepé, aunque se dijera eso.

Pero eran unos asuntos en los cuales no estoy dispuesto a votar favorablemente. Por ejemplo, no estoy dispuesto a decirle a los norteamericanos que, además de los abusos y atropellos que se han cometido contra Puerto Rico por parte del Congreso de los Estados Unidos, que nos impongan ahora el abuso y el atropello de una contribución. ¿Por qué razón? Este sería el único Cuerpo en el mundo entero que estaría diciéndole a otro país, imponga contribuciones. Si se le preguntara al pueblo norteamericano, el pueblo norteamericano diría que no quiere que se le impongan contribuciones; y entonces, se le pide a este Senado que le diga a los americanos que nos impongan contribuciones. La verdad que es una posición contradictoria, absurda. No estoy dispuesto, por lo tanto, a suscribir la parte de esta Resolución que le solicita al Gobierno norteamericano, que si así lo desea, le imponga contribuciones al pueblo puertorriqueño. Se imponen otras contribuciones, es verdad, en el caso de las 936 y en otros asuntos, pero yo no estoy dispuesto a pedir que se impongan otras adicionales.

Y los compañeros de la Mayoría, si votan esta Resolución como está, están pidiéndole que se impongan contribuciones a Puerto Rico. Además, no estoy dispuesto a suscribir la propaganda estadista que está contenida en esta Resolución. No hay que hacer la referencia a que si fuéramos un estado pasaría tal o cual cosa, digo, si es que queremos la voluntad unánime de este Cuerpo.

Como he dicho, es una pena que no se haya enmendado la Resolución para nosotros poderla suscribir. Ya hablamos con el Portavoz de la Mayoría y desafortunadamente no fue posible llegar a un acuerdo.

Yo quiero decir además, antes de concluir, que hay otros sistemas mucho mejores, más eficientes, más económicos, más amplios y más justos que el sistema de salud que está considerando el Congreso de los Estados Unidos y que podríamos establecerlo en Puerto Rico, aun hoy en día bajo los poderes limitados que

tiene Puerto Rico. Nosotros, en reiteradas ocasiones hemos hecho hincapié en que en el Canadá existe un sistema de salud universal, autofinanciable, de forma equitativa, que podría establecerse en Puerto Rico. Lo hemos propuesto a nuestro Pueblo en varias ocasiones. Pero aquí siempre esperando que las soluciones vengan de afuera, ahora la última es esperar que la solución venga a través de la extensión a Puerto Rico del sistema que proponen allá. ¿Y a quién estamos engañando? No importa lo que diga este Senado hoy en día, los norteamericanos en su Congreso van a hacer lo que estimen conveniente. Si estiman conveniente extender a Puerto Rico el nuevo sistema de salud, lo extienden, si no, no lo extienden. Cuando vino el Seguro Social extendieron el sistema, si no hubieran querido, no lo extendían. Si quieren imponer contribuciones lo van a hacer, como hicieron con las 936; si no lo quieren imponer, no lo impondrán. O sea, que esto me recuerda aquella mosca que está trepada sobre el arado de unos bueyes que están arando, y la mosca le dice a los bueyes "qué bien estamos arando"; pero a quién estaba engañando la mosca, si el que está arando es el buey.

Y esto de nosotros solicitar o pedirle a Estados Unidos que nos impongan o no nos impongan contribuciones aquí, en el día de hoy, la verdad es que carece de sentido, porque allá ni caso le van a hacer a esto. Cuando único le van a hacer caso a un pedido a Puerto Rico, es cuando Puerto Rico pida de frente algo importante, un cambio fundamental; pero en este tipo de cosas dirán: "Por ahí vienen los puertorriqueños nuevamente, unos pidiendo que no nos impongan contribuciones, otros pidiendo que impongan contribuciones, pero sin hacer una definición clara con respecto a donde desean ir hacia el futuro".

Así es que con estas observaciones yo anuncio que votaré en contra de esta Resolución, aunque también estoy dispuesto, vuelvo a repetir, a suscribir cualquier otra cuyo propósito sea extender a Puerto Rico los beneficios de cualquier sistema de salud que se establezca en Estados Unidos, ya que hoy en día bastante nos bombardean en Vieques, bastante nos niegan las libertades que Puerto Rico podría tener, para tener una mejor vida, y nada más faltaba que no nos extendieran aquellas leyes que pueden ser de beneficio a nuestro Pueblo. Muchas gracias, señor Presidente.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón, Presidente Accidental.

- - - -

SR. SILVA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ COLON): Señor Rolando Silva.

SR. SILVA: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, cuando en los Estados Unidos prevalecía el oprobioso régimen de la segregación racial, se acuñó una frase para justificar ese régimen, y no solamente era el dicho común, sino era el lenguaje judicial que justificaba que se discriminara contra personas por razones del color de su piel. Y esa frase era: "separate but equal", y eso justificaba que hubieran escuelas de blancos y escuelas de negros, y justificaba que hubieran baños públicos para los negros y baños públicos para los blancos, y fuentes de agua. Me acuerdo, siendo yo un niño, en el aeropuerto de Miami que me chocó eso que había una fuente de agua para blancos y una fuente de agua para negros. Y la teoría legal para poder justificar esa relación a la luz de la garantía de igualdad de la Constitución Federal era, que eran "separate but equal", que no había discrimen porque eran iguales. Y eso, obviamente, gracias a Dios, eso es una cosa del pasado. Pero el sostener que los ciudadanos americanos que vivimos en Puerto Rico, que nacimos aquí y escogimos permanecer en nuestra casa, tengamos menos derechos a un servicio médico de calidad, es sostener la misma teoría oprobiosa de "separate but equal". El ciudadano americano es igual, mismo pasaporte,

mismas obligaciones, sin embargo, menos derechos, "separate but equal" y eso es una cosa del pasado, eso es un absurdo, eso ha sido repudiado y rechazado todas las veces que sea necesario.

Sin embargo, los queridos amigos del Partido Popular se niegan a pedir, a apoyar, a votarle a favor a una Resolución cuyo propósito es precisamente, solicitar, a nombre de la Legislatura de Puerto Rico, que se incluyan a todos los puertorriqueños residentes aquí en Puerto Rico, en trato igual bajo el Plan de Salud del Presidente Clinton. Ellos pretenden abogar por el discrimen contra los médico-indigentes de Puerto Rico. Ciertamente no afecta a los que tenemos el plan médico aquí del Senado, no afecta a los adinerados que pueden pagar servicios médicos de excelencia, afecta a los médico-indigentes de Puerto Rico. Encontramos esa posición oprobiosa y merecedora del mayor repudio del electorado puertorriqueño. Que no se apliquen plenamente los derechos a tener un buen cuidado médico a todos los puertorriqueños, simple y llanamente por defender la colonia, por defender un "status" político que no tiene cabida en el Siglo XXI, que resulta arcaico en el año 2000, pero tienen un punto de razón si usted lo ve desde ese punto de vista.

El pánico que cunde en la delegación Popular aquí en la Cámara se debe a que precisamente este precedente, lo que estamos haciendo aquí va a las propias raíces de la filosofía política del Estado Libre Asociado, y es que todo este "jelengue", todo este sueño que han vivido desde el 1952 para acá, es lo que sabemos que es una falacia, que no hay tal pacto nada, que no hay tal naturaleza de una relación bilateral que no se puede enmendar a menos que no sea con el consentimiento de ambas partes. Esto sí, mis queridos amigos, va a las raíces filosóficas que fundamentan la razón de ser del Estado Libre Asociado; razón de ser arcaica, obsoleta y que ya ha sufrido el descrédito repetido cuando el Congreso ha legislado sin tener la más mínima consideración de consultarle a la otra parte del famoso llamado pacto, unas contribuciones que le aplican a los puertorriqueños.

El compañero Valentín cuando hablaba en su turno se refirió a las expresiones de uno de los compañeros de Minoría como el discurso del "guame". Pero yo voy más allá, son profetas del mangoneo, de querer pedir y pedir y seguir pidiendo sin poner nada en la mesa. Eso, el hombre de la montaña puertorriqueña con su inmensa sabiduría humilde ha acuñado una palabra que es la tipificación de la posición que están asumiendo los compañeros hoy y que han asumido desde el 1952, la palabra es "jaiba", "jaiba", quererlo to' pa'ca sin poner nada a cambio. No, mis queridos amigos, de eso no es de que se trata, eso no funciona así, porque eventualmente el "jaiba" pierde y eso es lo que nosotros responsablemente no podemos permitir que le pase a los médico-indigentes en Puerto Rico, que por la jaibería de seguir pidiendo más y más pa'ca sin poner nada a cambio, se queden los pobres puertorriqueños sin buen servicio médico. Muchas gracias.

SR. NOGUERAS, HIJO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ COLON): Senador Nicolás Nogueras.

SR. NOGUERAS, HIJO: Señor Presidente, un breve turno en este iluminante debate sobre este asunto que es bien importante para nuestro país. Yo llevo en el parlamento, llevo en el Senado unos cuantos años y siempre pienso que algunos compañeros en el debate no habrán de sobrepasar sus ejecutorias de ocasiones anteriores en los debates y siempre me quedo corto, porque después que los oigo me doy cuenta que sí, que pueden sobrepasar sus argumentos y ejecutorias pasadas en una exposición sobre asuntos como éste.

Yo no sé si estamos queriendo resaltar la unidad o la diferencia en este Cuerpo Legislativo en relación con este asunto. Ciertamente, yo quiero consumir mi turno para resaltar la diferencia. No hay manera que esta Resolución pueda ser una de consenso. Yo no creo que la Resolución Concurrente del Senado 43 pueda redactarse de forma tal que complazca a los distinguidos amigos de la delegación del Partido Popular y, naturalmente, al compañero Rubén Berríos como Presidente del Partido Independentista. Yo auguro que los dos (2) van a votar igual, que el compañero Rubén Berríos votará, al igual que votará la delegación del Partido Popular, en contra de esta Resolución. Y yo creo que estamos resaltando las diferencias que existen en este país. Y no sé si el compañero Hernández Agosto, pues, ha entendido el mensaje, pero ciertamente, que me

pareció por un minuto que no lo había entendido. Porque yo no sé si él entiende que insultarlo, insultar su delegación es hablar de los derechos del pueblo a recibir igual tratamiento en los programas de salud. Yo no sé si para el distinguido compañero insultarlo quiere decir, que Puerto Rico quiere aspirar a una ciudadanía de primera clase, que Puerto Rico quiere tener derecho al mismo tratamiento que se le da a la clase media, a los pobres, a los ciudadanos americanos, en términos de beneficio y, naturalmente, al exigir cumplir con obligaciones. Yo no sé si insultarlos quiere decir, que nosotros insistamos que el Congreso de Estados Unidos le haga justicia a los puertorriqueños. A lo mejor insultarlos quiere decir que nosotros venimos aquí a indicar que Puerto Rico, pues, sigue siendo un territorio sujeto a la jurisdicción plenaria del Congreso de los Estados Unidos. Si eso es un insulto, yo no creo que haya partido político en este país o liderato político en este país, que haya sido insultado más veces por el Congreso de los Estados Unidos.

El Congreso de los Estados Unidos al someterle la Constitución de Puerto Rico, le eliminó de un plumazo, sin referendo o votos, la Sección 20 de la Carta de Derechos del documento que se le envió al Congreso, no le pidió permiso a nadie, no le pidió autoridad a nadie, sencillamente se la eliminó completa. Le enmendó sin permiso de autorización la Sección 5, y se aseguró que hubiera una disposición que hace inconstitucional toda ley que nosotros aprobemos que sea contraria a la Constitución de Estados Unidos, que sea contraria a la Ley 600 que aprobó el Congreso y que sea contraria a la Ley 447, la Resolución aprobando la Constitución que le sometimos para que revisaran y decidieran aprobar y que ellos, unilateralmente cambiaron. Después de eso, los insultos, según lo define el liderato del Partido Popular, pues, llovieron. Trataron con el Bill Fernós-Murray de alterar el "status" político de Puerto Rico, buscando dizque culminar el Estado Libre Asociado y le dijeron que no; trataron posteriormente tener control de las aduanas, de inmigración, que no se aplicara una ley federal en Puerto Rico que no recibiera la aprobación del pueblo puertorriqueño a través de sus representantes electos; trataron de controlar acceso del pueblo a la Nación Americana y por el contrario evitar que se nos aplicaran las leyes de beneficio social a Puerto Rico en paridad con los ciudadanos norteamericanos, y el Congreso les dijo que no; trataron de lograr que se definiera a Puerto Rico como un país autónomo, como república asociada, y les dijeron que no podía ser. Y cada vez que tratan todas estas cosas, pues, se les dice que no. Hoy vienen aquí y dicen que decirle esto es insultarlos y mi gran preocupación por ellos es qué le van a decir a los puertorriqueños cuando en algún momento tengan que comparecer a explicar por qué el liderato popular define que es insultar al Partido Popular, pretender que a Puerto Rico lleguen sobre setecientos (700) millones de dólares en ayuda para mejorar y atender la salud de los puertorriqueños. Si los distinguidos compañeros creen que esto es un insulto, pues deben prepararse para unos cuantos insultos más, porque nosotros vamos a solicitar que se le dé mayor participación a nuestro pueblo en todos los planes de ayuda y protección social y humana; que vamos a exigir igualdad de derechos y que si hacen insulto para los compañeros exigir igualdad de derechos, ¿cuál sería el halago, que no fuéramos iguales para los compañeros? Si ese es el halago, por lo menos de esta banca, jamás van a oír un halago de esa naturaleza.

Yo no entiendo cómo algunos seres humanos se dan por insultados cuando se les dice que luchen por ser iguales a los que tienen más derechos que ellos como ciudadanos. Hubo un momento en la historia de la humanidad, que en la esclavitud decían los amos que eran voluntaria, que los esclavos querían ser esclavos y que hasta llevaban los apellidos de los amos. Y la posición de nuestra Nación fue, que la esclavitud no debe existir y que el derecho natural del ser humano es a ser libre. El derecho natural del ser humano es a ser igual. El derecho natural del ser humano es a disfrutar de las mismas bienandanzas de los demás seres humanos, a ser tratado con igual respeto, con igual dignidad, con iguales derechos. Eso es el derecho natural inherente a cada ser humano. Y los compañeros puede que cuando yo termine se hayan sentido insultados, pero no tengo manera de halagarlos, diciéndoles que este discurso va destinado a que seamos inferiores, desiguales y que no se nos aplique lo que es una legislación de avanzada para proteger la salud de los

puertorriqueños. Ciertamente que va a haber diferencias siempre entre nosotros, compañeros, no hay manera de quitar la diferencia; y como decían los franceses, que viva la diferencia, porque al fin de cuenta eso en cierta manera establece claramente dónde es que está protegido el bienestar del pueblo.

Pero yo quiero hoy recordar a los compañeros que aquí hubo una Resolución Concurrente, la misma que ellos citan, Resolución Concurrente del Senado Número 7. Esa Resolución Concurrente fue enviada al Presidente de los compañeros y Presidente nuestro, al Honorable William J. Clinton -que dicho sea de paso es un gran músico también-, y al Gobierno de los Estados Unidos de América. Y expresa el deseo de la Asamblea Legislativa de que se extienda trato igual en el Plan Nacional de Salud que formulara la administración Clinton a los ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico. Trato igual en el plan de salud, dirigido a nuestro querido Presidente don William Clinton, a nuestro gobierno de los Estados Unidos de América, con un deseo de todos nosotros. Esa Resolución Concurrente del Senado tuvo esta votación: Senador Báez Galib, sí; senador Hernández Agosto, sí; senadora González de Modestti, sí; senador Fas Alzamora, sí; senador Rigau, sí; naturalmente senador Peña Clos, sí; senador Tirado Delgado, sí; se me acabó la lista de senadores del Partido Popular. No, no, yo ya la mencioné también senadora González de Modestti, sí; se me acabó la lista. A lo mejor en el próximo cuatrienio si estuviera leyendo la lista sería menor todavía, si continúan adoptando este tipo de postura en contra de los intereses del pueblo. Hoy se va a notar la diferencia, la votación va a ser partidista. Al Congreso de los Estados Unidos, nuestra delegación, los senadores que representan la mayoría del Pueblo de Puerto Rico dirá, queremos que se extienda el Plan de Salud a los puertorriqueños en paridad con los demás estados. A eso se opondrá la Delegación del Partido Popular y la Delegación Independentista y este país sabrá donde estamos ubicados todos. Yo no tengo forma de complacer a alguien que quiere impedir la plena extensión a Puerto Rico de los beneficios y obligaciones de la Reforma Nacional de Salud. Porque esta Resolución repudia los intentos de impedir la plena extensión a Puerto Rico de los beneficios y obligaciones de la Reforma Nacional de Salud. Luego entonces, los compañeros van a votar a favor de impedir la plena extensión a Puerto Rico de los beneficios y obligaciones de la Reforma Nacional de Salud, yo no puedo votar por los compañeros. Si la posición de los compañeros es impedir que se aplique a Puerto Rico la Reforma Nacional de Salud en igualdad de condiciones, ¿qué vamos hacer? ¿Qué podemos hacer? Los compañeros tienen derecho a esa ruta, y yo lo que les sugiero que radiquen una Resolución pidiéndole al Congreso que no haga extensivo a los puertorriqueños el Plan Nacional de Salud y que la traigan por descargue al Hemiciclo para derrotársela. Porque no hay manera que este Senado pueda aliarse con los enemigos de los puertorriqueños, en contra de la necesidad urgente de que se extienda a Puerto Rico el Plan Nacional de Salud.

Señor Presidente y compañeros del Cuerpo, yo creo que a esto hay que darle mucha publicidad. Los compañeros criticaron la televisión, yo creo que debió haber habido más canales de televisión. Al compañero, la luz le afecta y naturalmente hay una expresión de un gran escritor que -sin alusiones a como se le menciona a un distinguido compañero- dice: "El sol es el encanto de las águilas, pero es el martirio de los búhos.", o dicho en otra manera, "Es privilegio de los ciegos el negar la luz y es acaso su consuelo.". Hoy ustedes se confrontan ante una realidad innegable. Vamos aprobar esta Resolución y nos dividiremos en dos, los que creemos en el Plan Nacional de Salud aplicable a los ciudadanos americanos puertorriqueños de igual a igual y ustedes los que creen que pueden continuar jugando a buscar la república a través de negarle a los puertorriqueños la extensión de los beneficios de un Plan como éste. De todas maneras no creo que la historia habrá de ser muy grata con ustedes. Ciertamente que el pueblo puertorriqueño tiene su manera de expresar su disgusto, como lo hizo en las pasadas Elecciones con ustedes por estas mismas posiciones. Si se hubieran quedado en la posición de la Resolución Concurrente del Senado 7, hoy no pasarían el bochorno de votarle en contra al Plan Nacional de Salud del Presidente Clinton.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ COLON): Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente y compañeros del Senado, voy a asumir un turno sobre esta Resolución Concurrente del Senado Número 43.

La realidad es que el Partido Nuevo Progresista de la misma manera que se equivocó cuando citaron para el Plebiscito de 1993, porque en aquel entonces pensaron que había un Partido Popular que había perdido el Referéndum del '91, que había perdido las Elecciones de 1992, un Partido Popular que le había renunciado su Presidenta del Partido Popular y estaba en plena decadencia y desorganización, citaron al Plebiscito de noviembre de 1993 para darle jaque mate al Partido Popular, ganar la Estadidad y llevar a este país derecho a la Estadidad Federada que es el sueño y la fijación psíquica de la cual hablaba el señor Presidente de este Cuerpo, Roberto Rexach Benítez, de parte de los amigos del Partido Nuevo Progresista. Y sencillamente "el tiro les salió por la culata," perdieron el Plebiscito. Después cogieron y no querían aceptar lo que el Pueblo había dicho en las urnas y decían que si combinaban lo que sacaron los independentistas con los estadistas, pues habían derrotado a los estado-libristas; y eso es filfa, sencillamente perdieron el plebiscito. Lo perdieron porque hay una voluntad de un Pueblo que se levantó y que a los desmanes de una administración que querían imponerle a la trágala, a los puertorriqueños una idea, el Pueblo los derrotó y los rechazó en noviembre de 1993. Y ahora vienen con una Resolución que es digna de haberse aprobado en los círculos políticos del Partido Nuevo Progresista, por que es pura política. Es pura política porque es un ataque despiadado al sistema jurídico, al ordenamiento jurídico vigente en nuestro país, aprobado en el 1952, validado en el 1967 y bajo las circunstancias más denigrantes que pudieron haberse dado, los puertorriqueños volvieron a revalidar al Estado Libre Asociado en noviembre de 1993. Y hoy tratan de traer una Resolución para decirle al Pueblo de Puerto Rico, dar la impresión de que los populares se oponen a la extensión de Plan del Seguro Universal de Salud del Presidente William Jefferson Clinton, lo cual el Pueblo de Puerto Rico que sabe donde cada cual está parado, sabe cual ha sido la posición consistente del liderato del Partido Popular Democrático y nadie ha dicho que no queremos que se extienda el plan. Aquí lo único, lo único que ustedes están renegando aquí es tener la facultad y el poder de la Asamblea Legislativa, de dar su consentimiento para la extensión de ese Plan y aquí todo el mundo sabe, que siempre el Partido Popular ha hablado de ver cuál va a ser su participación y su aportación en los planes del Gobierno Federal cuando se trata de aprobar legislación de los alcances sociales de esta medida.

Así es que ustedes iniciaron su campaña; iniciaron la campaña política del 1996, porque esto ha sido un ataque continuo y constante al alcalde de San Juan, Héctor Luis Acevedo, y siendo el compañero Charlie Rodríguez del Hospital Municipal, y no se acuerda que el Hospital Municipal de San Juan está en las condiciones que está porque fue dejado por el antiguo alcalde de San Juan, Baltasar Corrada del Río. Y no se acuerda también, que la Asamblea Municipal de San Juan la controla el Partido Nuevo Progresista, que son los que están en control de aquel Cuerpo Legislativo en la ciudad capital. Y entonces, la culpa la tiene Héctor Luis Acevedo y parece que hoy se han dado cuenta, ustedes los del Partido Nuevo Progresista, de que no van a ser tan fácil como ustedes pensaban, las Elecciones del 1996, de que no va a ser tan fácil arrasar en todos los distritos senatoriales y dejar solamente el Distrito de Guayama y el Distrito de Mayagüez con medio senador cada uno, un senador en un distrito, media representación, mejor dicho, un senador en Mayagüez y un senador en Guayama. Y parece que se han dado cuenta de que hay que empezar la campaña temprano y aquí están tratando de llevarle al Pueblo lo que señaló el compañero Rexach, la fijación psíquica que está en la mente de la gente. Por eso es que eso se le aplica a ustedes, porque la fijación psíquica de que hablaba Luis Muñoz Marín en ese discurso de septiembre de 1953, era la fijación de aquellos que entendían que el "status" era un fin y no un medio para servirle al Pueblo de Puerto Rico. Y Muñoz Marín señaló de que el "status" político era un medio, no un fin y que había que buscar la forma de cómo amoldar ese "status" político para servirle al

Pueblo de Puerto Rico, tal y como el Pueblo de Puerto Rico se merece y tal como lo entiende la mayoría del pueblo puertorriqueño. Pero esto es una fijación psíquica de los estadistas. Lo que tienen fijado en su mente es que todas las acciones que hay que tomar en esta Legislatura tienen que ir dirigidas a desvirtuar toda la obra del Partido Popular. Ahora van a presentar una enmienda constitucional para acabar de tomar el poder en la Rama Judicial, que le tomó cincuenta (50) años al Partido Popular acomodar allí unos cuantos jueces; no, pero ahora en año y medio tenemos que hacerlo, tenemos que hacerlo para que vean que tenemos el mandato del Pueblo.

Y el compañero Nicolás Noguerras señalaba y decía, "miren, ustedes posiblemente sean una minoría todavía con menos votos". Y yo le pregunto, ¿y si se vira la tortilla, como pasó en el 1984? ¿Y si se vira la tortilla como pasó en el 1972? ¿O es que ustedes creen que con el vicio de poder que ustedes tienen, con esa embriaguez de poder que les dio las Elecciones de 1992, ustedes pueden trastocar todos los valores del Pueblo de Puerto Rico? Y aquí están trastocando el sistema jurídico de este país, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que aunque no lo quieran ustedes, tienen que aceptar que es el estado de derecho que tenemos por la voluntad de los puertorriqueños, libremente demostrado en las urnas electorales. Y que yo estoy seguro que, miren, van a pasar muchos años en que venga un cambio de "status" político en este país, porque no es tan fácil, no es tan fácil cambiar la mentalidad de la gente como ustedes quieren hacerlo de la noche a la mañana.

Por aquí pasa legislación y legislación y al pobre Proyecto del compañero Rubén Berríos, se lo desvirtuaron completo. El Museo Nacional es el Museo de Puerto Rico ahora, no es el Museo Nacional. Y por ahí vi una Resolución de Kenneth y de otros compañeros, que le quita la palabra "nación" y "nacional" a todas aquellas cosas que estén en los libros del país. Compañeros, ustedes pueden hacerlo ahora porque tienen los votos, tienen la Regla 20, como nosotros teníamos la Regla 18, pero no se crean que el poder es perpetuo. A mí alguien me enseñó una vez algo y lo voy a repetir ahora, el poder es algo que se escapa como el agua cuando se echa en las manos, que se escurre entre los dedos: ese es el poder. Y ustedes no pueden estar utilizando todo ese poder que adquirieron para acabar con todas las instituciones del Pueblo de Puerto Rico. La realidad fue que nosotros le votamos a favor de la Resolución Conjunta del Senado Número 7, para solicitarle al Presidente de los Estados Unidos, y solidarizarnos con ustedes, la mayoría, para que se incluyera a Puerto Rico en los reclamos que hacía de trato igual, pero no se rehuye a ninguna aportación; lo que nosotros sencillamente decimos, está bien el trato igual, pero que la Legislatura tenga la facultad y el poder de consentir ese poder que ustedes ahora le están negando al Pueblo de Puerto Rico y que se niegan ustedes mismos en contra de la historia del pueblo puertorriqueño.

Compañeras y compañeros, nosotros tenemos que estar bien seguros de qué es lo que se trata. Aquí de lo que se trata es una enmienda que el mismo Congreso de los Estados Unidos, escuchen bien, el mismo Congreso de los Estados Unidos le quiere introducir a ese Proyecto. Y entonces ustedes vienen aquí locos de contentos porque encontraron la forma de cómo vamos a coger al Partido Popular y lo vamos a atrabancar para darle duro, para decir que los populares le niegan el derecho a los puertorriqueños del Plan de Salud a los pobres de Puerto Rico. ¡Que malo son los populares! Yo sé que lo van a decir, pero nosotros tenemos la forma de contrarrestar ese tipo de cosas. Miren, si eso, si eso se ha hecho en el pasado... Por ejemplo, el lenguaje que se propone señala que las rentas que se puedan recibir serían de manera consistente con la Sección 34; 3314 del Código de Rentas Internas Federal que provee que ciertos arbitrios sean aplicablemente a Puerto Rico, solamente si la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresamente consiente a tales impuestos en la manera prescrita por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Nosotros no estamos diciendo, no estamos diciendo que no se aplique, lo que estamos señalando es que se aplique el Plan de Salud al Pueblo de Puerto Rico, pero que Puerto Rico mantenga ese poder en la Legislatura.

Así es que esas son mis palabras en torno a esa Resolución, señor Presidente. Muchas gracias.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Roberto Rexach Benítez.

- - - -

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente y compañeros de este Alto Cuerpo, ya que no vamos a expresarnos largo rato, porque ya se ha hablado bastante claro, la delegación de la Mayoría ha hablado claro. Me ocupa felicitar calurosamente a Kenneth y a Charlie, por haber traído tan importante Resolución a este Alto Cuerpo. Y cuando hablábamos de la Reforma Judicial, hablaban de inconstitucional y el Presidente del Senado de este Alto Cuerpo dijo que los amigos hablan un idioma en Puerto Rico y hablan otro idioma en el Congreso; pero allá le llaman "cabilderos" y yo le llamo en el idioma campesino los "chanchulleros" populares, que andan sueltos en el Congreso de los Estados Unidos de América. Andan cabildeando con las "batatas" de Acevedo, con el batatal agrícola, que ahora no se siembran batatas en la montaña, pero hay un batatal que Sergio Peña dijo que había en el Municipio de San Juan; y como agrónomo conozco muy bien los batatales de todas las categorías. Pero hoy me ocupa decirles que en Puerto Rico, yo creo que los amigos populares, porque ellos siempre creen que los que saben administrar son los populares, pero no saben que llegó el doctor Rosselló, que lleva una administración honesta, clara, limpia; carta blanca en la mesa es la que juega el doctor Pedro Rosselló en este país.

Cuando llegaron las tarjetitas de salud que Freddy Valentín muy claramente las explicó, se quejaban y hablaban de que eso no iba a funcionar, pero allá en Humacao hay buena contentura con las tarjetitas de salud.

Y decía Freddy, que si le quitaran a un jíbaro humilde de Humacao la tarjeta de salud, que yo no sé qué le podría pasar al que se la vaya a quitar en estos momentos... Y los jíbaros de la montaña de Puerto Rico, y aquellos jíbaros agricultores, como decía Rolo Silva, los populares se quieren pasar de "jaiba", pero yo uso otras metáforas y símiles agrícolas. En la agricultura los agricultores de Puerto Rico van al banco y cogen prestado, pero les gusta pagar, porque no hay mejores pagadores en Puerto Rico que los agricultores puertorriqueños. Pero la colonia horra de Puerto Rico que compara con el ganadero de la vaca horra, que la manda al matadero porque ya no es productiva; la ordeñan y la ordeñan, pero no le suministran alimento concentrado. Y ahora aparecen estos jóvenes puertorriqueños con una cosa contundente en Puerto Rico, donde la autonomía del E.L.A. se queda en "faldetas" por no usar otro vocabulario. Porque hay que dar algo, hay que aportar, pero la aportación que vamos a dar los puertorriqueños es tan ínfima, que el setenta y dos (72) por ciento de la población de Puerto Rico que es pobre, estará contentísima con que sea avalado Puerto Rico con paridad en la tarjeta de salud. Si esa paridad le llega, el susto que tienen es porque Pedro Rosselló tendrá un programa de salud que habrá de llegarle a todas las minorías y a todos los pobres y a todo el pueblo de Puerto Rico. Ese es el susto; ahí es que están temblando los "metemiedos".

Y decía Miguel que daba pena que hubiera una televisión aquí en este momento; pero no se acuerda el distinguido Presidente del Senado, en aquel entonces, cuando tenían la televisión y fueron millones y millones y tenían... y Marco Rigau con la contentura de aquella risa de boca a boca, que gozaba en aquellos tiempos, que abusaban de la televisión en este pueblo. Cuando el Cerro Maravilla y para cualquier cosa, no traían canales de televisión que fueran canales con precios módicos, sino eran los canales más caros que se pagaban en el Alto Cuerpo para el "gozamiento" de ellos.

Señor Presidente, yo hoy digo, como jíbaro de la montaña y agricultor, como humilde patriota puertorriqueño de la A a la Z, estadista de nacimiento y de genética, inglés, porque tumbado en el piso seguiré

peleando por la estadidad para esta patria, que hoy los de la montaña también estarán viendo y habrán de avalar esta Resolución de estos distinguidos senadores que hoy los abrazo de alegría por traer aquí a este Cuerpo tan distinguida Resolución, donde tenemos que asumir responsabilidad y tenemos que aportar. Es mejor aportar cuarenta (40) millones y recibir ochocientos (800) millones para los humildes de Puerto Rico. Por eso votaré contundentemente a favor de esta Resolución y felicidades a los distinguidos senadores que la iniciaron en este Alto Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Compañero Ramón Luis Rivera.

SR. RIVERA CRUZ: Muchas gracias señor Presidente, vamos a ser sumamente breve, ya que los compañeros senadores Nicolás Noguerras, Charlie Rodríguez, Freddy Valentín, Kenneth McClintock, usted mismo cuando consumió su turno, fueron sumamente claros de cuál es la intención de esta Resolución Concurrente del Senado número 43; pero quería comentar lo siguiente con relación a algo que dijo el compañero senador Tirado. Cuando dijo que nadie de su partido político había hablado en contra del plan, ni nadie había hecho ningún tipo de comentario; seguro que no lo hacen de frente porque lo han estado haciendo a espaldas del Pueblo de Puerto Rico. ¿Y por qué lo hicieron a espaldas de Puerto Rico, como lo hicieron? Sencillo, el Presidente de ese partido político con la excusa de una licencia de entrenamiento de la Guardia Nacional se fue a los Estados Unidos, habló con sus cabilderos, y empezó a cabildear en contra de la legislación para Puerto Rico. Y uno se pregunta, ¿por qué cabildear en contra de una legislación que le iba a traer a Puerto Rico o que le va a traer a Puerto Rico setecientos (700) millones de dólares, y que a cambio de eso el Pueblo de Puerto Rico tendría que pagar en arbitrios cuarenta (40) millones nada más? Ninguna persona en su sano juicio puede pensar que eso es una excusa razonable, porque es un negocio redondo para el Pueblo de Puerto Rico. ¿Pues por qué es que lo hace? Mire, esto se resume solamente a lo siguiente, a que esto le hace daño a la candidatura del candidato del Partido Popular a la gobernación de Puerto Rico, porque es más dinero que recibiría el Pueblo de Puerto Rico. Esta administración, para hacer buena obra de gobierno, para llevar buenos servicios de salud a la gente que necesita en Puerto Rico; y como eso iría en contra de las posibilidades de triunfo del candidato del otro partido político, pues, había que oponerse, aunque los intereses del pueblo puertorriqueño se vieran afectados.

Por otro lado, hay otro detalle y es que tienen miedo. Tienen miedo de que a Puerto Rico se le trate igual que a un estado, porque si eso pasara y la gente viera la diferencia, se comenzaría a caer el manto de demagogia que el Partido Popular siempre le ha tirado o ha esgrimido en contra de la estadidad; y tienen miedo. Seguro que tiene que tener miedo el candidato del Partido Popular a la gobernación de Puerto Rico, si es el mismo señor que ha admitido recientemente que va a tener que reducir las horas nocturnas de los Centros de Diagnóstico y Tratamiento de la ciudad capital, y es el mismo señor que ha dicho que va a tener que reducir los servicios de los laboratorios, de enfermería y biología y otros programas relacionados en la ciudad capital. Pues seguro que tiene que tener miedo a que el Gobernador de Puerto Rico pueda tener más recursos económicos para servirle bien, no solamente a la gente de la isla, sino a la gente de la ciudad capital. Lo único que me apena es que el liderato del Partido Popular haya antepuesto los intereses electorales al bienestar de nuestra gente en nuestra bella Isla. Yo espero que ellos recapaciten y en los próximos días cambien de actitud y apoyen de una manera vertical y de frente esta iniciativa de los legisladores de Mayoría.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, muy buenas tardes, compañeros Senadores, los pocos que están aquí en estos momentos. Muy buenas tardes al público que nos está escuchando y nos está viendo.

He escuchado al compañero Cirilo Tirado hablando sobre que hemos iniciado la campaña política. He escuchado a otros compañeros hablando de componendas en cuartos oscuros y he escuchado a otros legos en la materia.

Esta Resolución Concurrente referente a la Reforma de Salud que hoy tenemos frente a nosotros, Resolución Concurrente del Senado 43, de la autoría del senador Kenneth McClintock Hernández y del senador Rodríguez Colón, para mí es sumamente importante. Y es importante, no sólo como legisladora, sino además como ciudadana, como mujer, como madre y, sobre todo, porque creo y pienso que si una persona puede hablar de los no beneficios y de los beneficios que hemos recibido de los Estados Unidos de Puerto Rico, bien sea a través del campo de la nutrición o de la medicina, pues humildemente podría ser yo. He escuchado muchas cosas aquí, todas muy bonitas, pero se han olvidado de cosas reales. Yo serví al pueblo de Puerto Rico como especialista en nutrición por algunos años. Posteriormente, seguí trabajando como médico-generalista hasta que abandoné mi profesión para dedicarme a tiempo completo a la Legislatura. Soy Senadora desde hace dieciocho (18) meses. Y mientras escuchaba a Velda González, a don Miguel y a otras personas que me han precedido, me preguntaba si ellos habían olvidado lo que había ocurrido en los años '30, en los años '40, cuando Puerto Rico vivía en condiciones precarias de salud. La mala nutrición imperaba en Puerto Rico y nuestros niños eran, Velda, pequeños, "enjillios", barrigoncitos, llenos de parásitos. Muchas plagas afectaban a nuestras ciudades y a nuestros hermanos puertorriqueños, condiciones sexualmente transmisibles, y la tuberculosis y la plaga blanca permeaban en Puerto Rico. También, muchas enfermedades en nuestros niños.

Don Eudaldo, en aquel entonces, Estados Unidos ayudó a los puertorriqueños, cuando aquel patriarca -que tengo que decirlo así-, Don Luis Muñoz Marín, solicitó la ayuda. Y hoy yo, con gran júbilo y satisfacción puedo decirles, mi amigo Freddy, que siendo Puerto Rico entonces, un país hambriento, puedo decir que con la ayuda de la Asistencia Nutricional, el PAN y el WIC, nuestros niños hoy son sanos, saludables; y si vemos, han mejorado en su estatura, ya no son pequeños, ya no son barrigones, ya son niños saludables y sanos. Esos son hechos reales. Puerto Rico se ha beneficiado también con el Programa de Vacunación.

Pero, señores Legisladores, cuántos más beneficios recibirían nuestros envejecientes, nuestros impedidos, si en vez de recibir ciento dieciséis punto cinco (116.5) millones, pudiéramos tener trato igual, pudiéramos ser tratados como cualquier otro estado de la Nación Americana, pero pudiéramos ser tratados también como Islas Vírgenes que reciben lo mismos o más beneficios que Puerto Rico. Y hoy, en Puerto Rico, no tenemos casas de salud, no tenemos casas e instituciones de cuidado de envejecientes; el mayor problema que vamos a tener en el futuro, carecemos de escuelas especializadas para sordos y de educación especial.

Otro sería, compañeros Senadores, el cantar, si nosotros estuviéramos recibiendo un trato igual. Por supuesto, nuestros ciudadanos no tendrían que irse tampoco a otros países y a otras ciudades para recibir un tratamiento de médula ósea, no tendrían que irse a Cuba para recibir un tratamiento de retinopatía diabética. Y los que han visto últimamente a un niño con un mal congénito en sus piernas, caminando en cuatro patitas como lo hemos visto algunos de nosotros, por ser un tratamiento costoso.

Señores Legisladores, yo les pido que razonen y vean estas cosas, porque yo estoy dispuesta, como médico y como legisladora, a trabajar porque Puerto Rico tenga mejores servicios de salud; y si lo hice como médico y nutricionista, ahora tengo más esperanza de poderlo lograr.

Así es que, compañeros, yo les pido que analicen su situación, porque yo sé que ustedes votaron a favor de esta Resolución, pero lo hicieron en mayo, hace mucho tiempo, mucho antes del Plebiscito. Y ahora, señores, ¿por qué no se unen a nosotros y nos dan el apoyo para poder conseguir que Puerto Rico y nuestra gente tenga unos beneficios de salud como así lo ameritan? Yo estaré endosando esta Resolución Concurrente del Senado y espero que ustedes también lo hagan. Buenas tardes y muchas gracias.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, quisiéramos hacer dos (2) mociones procesales en este momento. Primero, que se instruya a Secretaría de que circule la versión en inglés de esta Resolución Concurrente del Senado Número 43 y que se acepte como la traducción oficial de la Resolución.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos también, que se incluya a los demás Senadores de la Mayoría Parlamentaria y al senador Sergio Peña Clos como coautores de la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, hemos tenido un debate extenso en el día de hoy, realmente no hay nada más que añadir, solamente decimos, señor Presidente, que es momento de poner la patria sobre el partido y poner la salud sobre la ideología y en ese sentido solicitamos la aprobación en este momento de la Resolución Concurrente del Senado Número 43.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado, los que estén a favor se servirán ponerse de pie. Once (11) Senadores de pie. Los que estén en contra se servirán ponerse de pie. Cuatro (4) votos en contra. Aprobada la Resolución Concurrente del Senado 43.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Hemos radicado un voto explicativo con relación a esta Resolución, y de la misma manera que se habrá de traducir al inglés la Resolución, formulamos la moción, para que se circule también nuestro voto explicativo, conjuntamente con la Resolución.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se le solicite autorización a la Cámara de Representantes para que el Senado pueda recesar por más de tres (3) días y que si ellos hicieran igual solicitud, procediéramos a autorizarlos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se forme un Calendario de Votación Final, que incluya la Resolución Concurrente Número 43.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí. Compañero Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Previamente, señor Presidente, tenemos una cuestión de orden breve, que me gustaría plantear en estos momentos.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, se nos han repartido las Resoluciones presentadas y en ella podemos notar que la Resolución Concurrente del Senado Número 44, que va encaminada a enmendar la Sección 3, Artículo V, de la Constitución de Puerto Rico, ha sido referida a la Comisión de Gobierno.

Hago referencia, señor Presidente, a la Resolución del Senado Número 3, que es la que establece la jurisdicción de las diferentes Comisiones, y podemos notar que la Comisión de Gobierno, en efecto, tiene jurisdicción para atender la celebración de elecciones, plebiscitos o referendos; mientras que la Comisión de lo Jurídico tiene jurisdicción para atender las enmiendas constitucionales. Lo uno no es incompatible con lo otro, la de Gobierno atenderá las cuestiones procesales, cómo se llevará a cabo; la de lo Jurídico atiende lo sustantivo, que es lo que tiene que ver con la enmienda constitucional.

Vamos a solicitar, señor Presidente, mediante cuestión de orden, que proceda el señor Presidente a que la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico sea la que atienda lo sustantivo en esta cuestión de la enmienda constitucional.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la verdad es que no tiene que ser por vía de cuestión de orden, el compañero puede presentar una moción para que el asunto también sea referido a la Comisión de lo

Jurídico y nos parece que esa sería la forma correcta, y una vez él hiciera esa moción, estaríamos en posición de reaccionar a la misma.

SR. PRESIDENTE: Así es como entiendo el planteamiento del compañero Báez Galib, es que se refiera la Resolución Concurrente a la que él alude a la Comisión de lo Jurídico, además de la Comisión de Gobierno y que la Comisión de lo Jurídico atienda los aspectos sustantivos de la medida. ¿Es correcto?

SR. BAEZ GALIB: Así es, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se le ordena a la Secretaría que remita también la Resolución Concurrente 44 a la Comisión de lo Jurídico, de manera que tendrían jurisdicción la Comisión de lo Jurídico y la Comisión de Gobierno. Si no estoy mal informado, en el día de mañana la Comisión de Gobierno ha citado Vistas Públicas en torno a esa Resolución Concurrente, de manera que los miembros de la Comisión de lo Jurídico, además de los miembros de la Comisión de Gobierno, están informados por la presente de la Vista Pública que se celebrará en el Salón de Actos del Senado de Puerto Rico, a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.).

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de la Resolución Concurrente Número 43, y que el pase de lista final coincida con la Votación Final.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Es considerada en Votación Final la siguiente medida:

R. Conc. del S. 43

"Para expresar al Congreso de los Estados Unidos el respaldo de la Asamblea Legislativa a la inclusión de Puerto Rico en la legislación federal sobre reforma nacional de salud, y para repudiar cualquier gestión partidista local que pretenda crear controversias innecesarias que puedan posponer o malograr esa inclusión plena en los beneficios y obligaciones que se deriven de la legislación federal de reforma de salud."

VOTACION

La Resolución Concurrente del Senado 43, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

TOTAL.....18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Marco Antonio Rigau y Cirilo Tirado Delgado.

TOTAL.....6

- - - -

SR. PRESIDENTE: Aprobada la medida.

Antes de continuar con los trabajos, quiero hacer unos anuncios sobre cambios en las Comisiones. La Comisión Conjunta, creada en virtud de la Resolución Concurrente del Senado Número 38, estará constituida por el compañero senador Charlie Rodríguez, compañero senador Enrique Meléndez, compañero Eddie Zavala, compañero Miguel Hernández Agosto y compañero Rubén Berríos Martínez.

La Comisión de Seguridad Pública, creada recientemente también mediante enmienda al Reglamento, estará constituida por el compañero senador Rolando Silva, la compañera Luisa Lebrón, compañero Ramón Luis Rivera, compañera Mercedes Otero, compañero Rubén Berríos.

Hay unos cambios en las Comisiones de Salud y de Gobierno, a las que se le añadieron miembros a virtud de la Resolución del Senado 1001. En el caso de la Comisión de Salud, los nuevos miembros serían: compañero senador Cirilo Tirado y el compañero Enrique Meléndez. En esa misma Comisión, el compañero Luis Navas sustituirá al compañero Kenneth McClintock, quien nos ha pedido que se le releve de la Comisión. Y en la Comisión de Gobierno, se añade a los compañeros senadores: Marco Rigau y el compañero Roger Iglesias. Esos son los cambios a la constitución de Comisiones y los nombramientos a Comisiones nuevas creadas en este Senado.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Freddy Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, en el documento circulado al Senado relacionado con los proyectos, resoluciones conjuntas, resoluciones concurrentes, resoluciones del Senado radicados por la Secretaría y referidos a Comisiones por el señor Presidente, se encuentra en la página 3, el Proyecto del Senado 817, vamos a pedir respetuosamente, que se retire el nombre de este Senador de este Proyecto de Administración.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? Se retira el nombre del Senador del Proyecto del Senado 817.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Para excusar a la compañera Mercedes Otero, quien está fuera de Puerto Rico atendiendo encomiendas del Senado, y el compañero Fas Alzamora, quien salió de Mayagüez para acá, cerca del mediodía, poco después del mediodía y se ha encontrado con unos problemas de tiempo y mucha lluvia en el área de Aguadilla para acá y no ha podido llegar a este momento.

SR. PRESIDENTE: Bien. Si no hay objeción, se excusa a ambos compañeros.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rafael Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, para preguntar cuándo es la efectividad de los cambios en la Comisión de Salud.

SR. PRESIDENTE: Los cambios serán efectivos en el día de hoy.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: En el día de hoy. Muy bien, gracias.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Oreste Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente, a tenor con lo decisión de Su Señoría, para convocar a la Comisión de lo Jurídico a las diez de la mañana (10:00 a.m.), mañana en el Salón de Actos, con relación a la Resolución Concurrente del Senado 44, la Comisión de lo Jurídico o lo que quede de la misma después de la enmienda para la Comisión del compañero Silva.

SR. PRESIDENTE: Bien. Queda convocada la Comisión. Compañero Oreste Ramos, pase por acá por el estrado, porque tengo un informe que darle.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Relación de Proyectos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Adelante.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a Comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 44

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez y el señor Peña Clos:

"Para proponer una enmienda a la Sección 3 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; para disponer que la enmienda propuesta sea sometida para su aprobación o rechazo a los electores capacitados de Puerto Rico en un referéndum especial; y para disponer su vigencia."

(GOBIERNO)

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 1069

Por los señores Hernández Agosto, Báez Galib y Rigau:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más enérgica censura a las expresiones denigrantes y despectivas a los miembros de la prensa y a la garantía constitucional al ejercicio de este derecho que fueron vertidas por el señor Alberto Goachet que le inhabilitan para ejercer el cargo de Director de la Oficina

Central de Comunicaciones del Gobierno de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, conforme a la solicitud que hicieramos al Cuerpo Hermano de la Cámara de Representantes, vamos a solicitar que el Senado, de ser autorizado, recese hasta el lunes, a la una y treinta (1:30). De no mediar la autorización, porque está en trámite, entonces solicitaríamos receso hasta el viernes, a la una y treinta (1:30).

SR. PRESIDENTE: Vamos a pedirle al distinguido compañero Portavoz, que enmiende la moción y que en lugar de reunirnos a la una y treinta (1:30), lo hagamos a las dos y treinta (2:30), porque hay unas vistas importantes que se van a estar celebrando en el Senado en relación con el Proyecto de Sustento de Menores y sería bueno que la vista se pudiera desarrollar sin interrupciones.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, recogemos su sugerencia, de manera que sea a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) el lunes, de mediar la autorización de la Cámara. Si en Secretaría no llegase esa autorización, entonces estaríamos en disposición de reunirnos el viernes a la una y treinta (1:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, no hay objeción, lo que quisiera es que nos notificaran por teléfono tan pronto se sepa una cosa o la otra para poder hacer las planes correspondientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? Así se hará, compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Que de paso, señor Presidente, quiero reconocer la labor de los funcionarios del Sargento de Armas, por su diligencia de ayer de hacernos llegar la Convocatoria a la Sesión Extraordinaria.

SR. PRESIDENTE: Bien. Se hace constar la felicitación del compañero Miguel Hernández Agosto al Sargento de Armas, señor Guardiola.

El Senado recesa hasta el lunes, a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.).